



**MANUAL DE USUARIO DE LA
OPERACIÓN ESTADÍSTICA DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL
ECONÓMICA EN GADs
MUNICIPALES, GESTIÓN
INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS**

2014

 <p>INEC instituto nacional de estadística y censos</p>	<p>ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014</p>	<p>Código: M –</p>
--	--	---------------------------

Versión: 1

Administración Central

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío

Telf.: (593-2) 2544 326 / 2544 561

Fax: (593-2) 2509 836

Casilla Postal: 135C

E-mail: planta_central@inec.gob.ec

Web: www.ecuadorencifras.gob.ec

Quito – Ecuador

Las instituciones integrantes del Sistema Estadístico Nacional pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Sólo se solicita citar la fuente e informen al Instituto Nacional de Estadística y Censos y la AME de tal reproducción.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

Contenido

1.	INTRODUCCION	5
2.	BASE LEGAL	7
3.	OBJETIVO DE LA ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (GIRS 2014)	17
3.1	OBJETIVO GENERAL.....	17
3.2	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	17
4.	INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO EN EL APLICATIVO.....	18
5.	ESTRUCTURA DE LAS FICHAS	18
	*INGRESO AL SISTEMA.....	19
	LLENADO DE LAS FICHA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMCIÓN MUNICIPAL.....	26
1.	INDICADOR INSTITUCIONAL Y LEGAL	26
*1.1	¿El Municipio ha realizado estudio para la GIRS?	26
1.2	¿El Municipio ha recibido cooperación de otras entidades para la GIRS?	27
1.3	Indique el Modelo de Gestión que ha implementado el Municipio para la GIRS	28
1.4	Detalle los roles y responsabilidades sobre la gestión de residuos sólidos	32
1.5	Detalle de la capacitación sobre residuos sólidos mediante cursos formales de entrenamiento:	35
1.7	¿Cuenta con Ordenanza para el manejo de residuos sólidos?.....	36
1.8	¿Cuenta con Reglamentos de aplicación de la ordenanza?	37
1.9	¿Se han aplicado incentivos por el cumplimiento de la ordenanza?	38
2.	INDICADOR ECONÓMICO / FINANCIERO.....	41
2.1	¿Se ha calculado los costos reales por procesos?	41

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

2.2	¿Se cobra por la prestación de los servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos?.....	42
2.3	Indique los ingresos mensuales por concepto de tasa, tarifa y otros ingresos de la GIRS	43
2.4	¿Los costos de operación y mantenimiento en estos procesos son recuperados?.....	43
2.5	¿El costo de tonelada mes de la GIRS es?	44
2.6	La Inversión en Residuos Sólidos con relación al Presupuesto del GAD es	44
2.7	Porcentaje de recuperación con la tasa de GIRS.....	45
2.8	¿Cuenta con un Plan de Liberación de Subsidio?	46
2.9	¿Existe un reglamento para el cobro de la tasa/tarifa de recolección?	46
2.10	¿Existe Catastro de Usuarios?	47
3.	INDICADOR AMBIENTAL Y SOCIAL	48
3.1	Ambiental	48
3.2	Participación ciudadana, educación ambiental y difusión	54
	LA FICHA GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO	60
4.	INDICADOR TECNICO-OPERATIVO.....	60
4.1	Barrido y limpieza de espacios públicos.....	62
4.2	Separación en la fuente.....	75
4.3	Cobertura del tratamiento de orgánicos.....	82
4.4	Sistema de recolección.....	86
4.5	Disposición Final	94
4.6	Manejo de desechos peligrosos especiales.....	105
5.	SIGLAS	112
6.	GLOSARIO	114
7.	FUENTES BIBLIOGRÁFICAS	127

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

1. INTRODUCCION

En Ecuador se ha hecho muy común el uso de indicadores sociales y económicos para determinar situaciones actuales y evaluar posibles tendencias en el tiempo, sin embargo, sobre el tema ambiental poco se ha definido y difundido. Por esta razón, desde el año 2010 con periodicidad anual el INEC ha venido investigando y levantando información ambiental a través del Censo de Información Ambiental Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, así como la elaboración de indicadores en temas de manejo de residuos sólidos, uso del recurso Agua y alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gasto e inversión en gestión ambiental, que es la base fundamental para la elaboración y ejecución de política pública, dirigidas al buen vivir de la población.

Desde el año 2010 la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) con el propósito de estandarizar la información sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) ha planteado la metodología de calificación, para medir el cumplimiento de procesos; la cual fue validada y aprobada por el Comité Interinstitucional conformado por el Banco del Estado, AME, GTZ, los Ministerios de Desarrollo Urbano y Vivienda, Salud y Ambiente.

En el año 2011 la AME para establecer una línea Base de la GIRS, realiza el primer diagnóstico sobre la información obtenida en los municipios, permitiendo establecer acciones y prioridades de intervención necesaria en el buen desarrollo de la sociedad y ecosistema,

Por otro lado se creó el Sistema Nacional de Información Municipal (SNIM) en el cual se registra y actualiza anualmente la información relacionada a: Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como gasto e inversión en protección Ambiental con toda esta data ambiental se puede contribuir a la generación de indicadores ambientales que permitan determinar el nivel de compromiso del sector público con el ambiente.

Adicionalmente el gasto e inversión en protección ambiental, proporcionará información sobre como los GADs Municipales manejan los residuos sólidos, entendiendo los procesos de recolección, clasificación, tratamiento y disposición final.

 <p>INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos</p>	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
--	---	--------------------

La información generada en esta investigación servirá como un insumo clave para la planificación de los municipios y el diseño de nuevas políticas ambientales que conduzcan a la sostenibilidad del desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales del país en general.

El presente manual contiene los antecedentes, objetivos y estructura organizativa del Registro, así como fundamentos metodológicos, procedimientos, conceptos e instrucciones básicas, establecidas para la obtención y manejo de cada una de las variables, disposiciones administrativas, operativas y técnicas para el correcto llenado de la información dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad.

Reseña Histórica de la AME

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME de conformidad a lo dispuesto por el Art. 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD-. Organismo con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de derecho público, con personería jurídica, de representación y asistencia técnica dirigida a los Gobiernos Municipales, cuyos fines se encuentran establecidos en el Estatuto de la Asociación.

Objetivos Estratégicos de la AME

- Velar por el respeto y garantía de los intereses municipales, ejerciendo para ello, la representación institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos ante las instancias nacionales e internacionales.
- Profundizar el proceso de descentralización y autonomía a través de la asistencia técnica especializada y coordinación directa con los organismos nacionales encargados de dirigir el proceso.
- Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos para la asunción de competencias y el cumplimiento de los fines institucionales.
- Apoyar la construcción de gobernanza local a través de la consolidación de modelos participativos, incluyentes y solidarios.
- Trabajar de forma conjunta con el gobierno central para el estudio y preparación de planes y programas en beneficio de los territorios.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

- Fortalecer la institucionalidad de la AME a través de la profesionalización y constante innovación.

2. BASE LEGAL

Marco Legal en Gestión Integral de Residuos Sólidos

El manejo de los desechos sólidos en el Ecuador se basa en el marco legal vigente en el país; se debe anotar la importancia y el tratamiento especial que la Constitución como otras leyes han dado a la prestación de este servicio que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs).

A continuación se describen los instrumentos legales y demás estipulaciones que constituyen la normativa para la gestión del servicio de residuos sólidos.

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador concede especial atención a la protección al ambiente, es así que en el Art. 10 reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.

De igual manera que se ha preocupado del bienestar de la población, el Art. 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, (sumak kawsay – en quechua-). Además, en el mismo artículo, se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.

El Art. 15 señala que “El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto...” mientras que, el Capítulo Sexto que habla sobre los “Derechos de Libertad” el su Art. 66, numeral 27, garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

El Capítulo Noveno – “Responsabilidades” - en el Art. 83, numeral 6 establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, entre otros, el respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

Para el cumplimiento de lo establecido, la Constitución determina las facultades y competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que están divididos en: Regionales, Provinciales, Municipales y Parroquiales. El artículo 240 determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

El Art. 264, numeral 4. Otorga como competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el prestar los servicios públicos, entre ellos el manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental; y, el numeral 5. Le permite crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras para el logro de este fin.

El Art. 276, numeral 4 de la Constitución de la República señala que el régimen de desarrollo tendrá entre otros los siguientes objetivos: recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural.

El Art. 415 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos.

Sobre el tema de participación, a través del Art. 395, numeral 3, la Constitución establece que: el Estado garantizará la participación activa y permanente en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

De manera reiterada en la Carta Magna de la República, se establecen de forma clara las competencias y jurisdicción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales sobre el manejo de los residuos sólidos y también la importancia del cuidado y la protección ambiental que puede verse afectada por la prestación de un servicio inadecuado, así como la participación de la población en actividades que generen impactos ambientales, por lo que es también responsabilidad de los GADs Municipales normar de manera clara, concreta y completa sobre el tema con el fin de garantizar un ambiente sano a la población del cantón.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD:

El Ámbito del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (Cordero et al, 2010) está determinado en su Art. 1 que indica: “Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial”

En base a este ámbito de acción, y en concordancia con lo dispuesto en la Constitución, el COOTAD, en su Art. 55, literal d) establece como competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental.

Por otro lado, los Artículos 57 literales a), b) y c) y, 568 literal d), faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales crear tasas por la prestación de los servicios públicos.

En el Art. 136, inciso 4, establece que los GADs Municipales para el ejercicio de sus competencias en el manejo de desechos sólidos establecerán de manera progresiva sistemas de gestión integral de desechos.

El Art. 137.- inciso 4 del COOTAD indica que “Las competencias de prestación de servicios públicos de alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, y actividades de

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

saneamiento ambiental, en todas sus fases, las ejecutarán los gobiernos autónomos descentralizados municipales con sus respectivas normativas. Cuando estos servicios se presten en las parroquias rurales se deberá coordinar con los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales”.

El Art. 137.- Inciso 5 del COOTAD establece: “La provisión de los servicios públicos responderá a los principios de solidaridad, obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. Los precios y tarifas de estos servicios serán equitativos, a través de tarifas diferenciadas a favor de los sectores con menores recursos económicos, para lo cual se establecerán mecanismos de regulación y control, en el marco de las normas nacionales”.

El Art. 137 igualmente establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales pueden gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.

Artículo 274.- Responsabilidad.- “Los gobiernos autónomos descentralizados son responsables por la prestación de los servicios públicos y la implementación de las obras que les corresponda ejecutar para el cumplimiento de las competencias que la Constitución y la ley les reconoce, de acuerdo con sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, asegurando la distribución equitativa de los beneficios y las cargas, en lo que fuere aplicable, de las intervenciones entre los distintos actores públicos y de la sociedad de su territorio”

Para la prestación de los servicios públicos, el Artículo 275 establece las Modalidades de gestión que pueden ser adoptadas para su ejecución, estableciendo las siguientes formas: directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

- La gestión directa la realiza el propio GAD a través de una Unidad o dependencia en la estructura orgánica designada para este servicio; o mediante la creación de una empresa pública siempre que mejore la calidad del servicio.
- Por contrato en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

- Por delegación de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas; para esta delegación se suscribirá un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia.
- La cogestión con la comunidad se la realizará mediante convenios y el aporte de la comunidad será valorado el trabajo y los aportes comunitarios.
- Creación de Empresas de Economía Mixta, en casos excepcionales, para lo cual se realizará un concurso público de acuerdo con la Ley a fin de establecer el socio, debiendo el aporte Municipal ser por lo menos del 51% de las acciones.

Con este instrumento legal, en sus varios artículos, se reafirma la competencia exclusiva del manejo de los residuos sólidos en los GADMs, además de establecer el modelo de gestión que se debe aplicar. Se trata en todo caso de privilegiar la actividad pública municipal o comunitaria.

Ley Orgánica de la Salud

La Ley Orgánica de la Salud en su Capítulo I “Del derecho a la salud y su protección” en el Art. 3.- Establece que “.....la salud es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables”

En el Capítulo II. “De la autoridad sanitaria nacional, sus competencias y responsabilidades” establece que la Autoridad Sanitaria en el Ecuador es el Ministerio de Salud y entre las responsabilidades está el de regular, vigilar y controlar la aplicación de las normas de bioseguridad y condiciones ambientales en las que desarrollan las actividades de los trabajadores para la prevención y control de las enfermedades ocupacionales y reducir al mínimo los riesgos de accidentes del trabajo

Este cuerpo normativo en su Libro Segundo “Salud y Seguridad Ambiental”, Capítulo II “De los desechos comunes, infecciosos, especiales y de las radiaciones ionizantes y no ionizantes”, establece que la Autoridad Sanitaria emitirá normas para el manejo de desechos que afecten a la salud y además dispone en sus Arts. 99 y 100 que La recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos es responsabilidad de los municipios que la realizarán de acuerdo

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

con las leyes, reglamentos y ordenanzas que se dicten para el efecto, con observancia de las normas de bioseguridad y control determinadas por la autoridad sanitaria nacional.

Adicionalmente en el Art. 98 ordena a: La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con las entidades públicas o privadas, promover programas y campañas de información y educación para el manejo de desechos y residuos.

Sobre los desechos tóxicos, en su Art. 103 inciso 2. Dice: “Los desechos infecciosos, especiales, tóxicos y peligrosos para la salud, deben ser tratados técnicamente previo a su eliminación y el depósito final se realizará en los sitios especiales establecidos para el efecto por los municipios del país”.

Reglamento Sustitutivo del Reglamento para el Manejo Adecuado de Desechos Infecciosos generados en las Instituciones de Salud del Ecuador

La Ley Orgánica de Salud tiene el Reglamento para el Manejo de desechos en los Establecimientos de Salud, que son las normas que se implementarán al interior de los centros médicos para el manejo de los desechos comunes e infecciosos y los procesos de recolección y disposición final a cargo de los GADs Municipales.

El Reglamento establece la clasificación de este tipo de desechos, su forma de almacenamiento, recolección, tratamiento y transporte al interior de los establecimientos de salud y el manejo externo como es la recolección diferenciada, tratamiento externo y la disposición final; además establece la conformación de los Comités de Manejo, los procesos de evaluación y las medidas de bioseguridad a ser observadas.

Codificación a la Ley Orgánica de Prevención y Control de la Contaminación

También en este cuerpo normativo se encuentra establecida la obligación de las municipalidades de normar de manera específica y eficiente el manejo de desechos sólidos. La ley en su Art. 13 ordena que: Los Ministerios de Salud y del Ambiente, cada uno en el área de su competencia, en coordinación con las municipalidades, planificarán, regularán, normarán, limitarán y supervisarán los sistemas de recolección, transporte y disposición final de basuras en el medio urbano y rural.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

Establece en su Art. 2. Que como fuentes potenciales de contaminación del aire están, entre otros, la incineración, quema a cielo abierto de basuras y residuos

Además en el Art. 11. Reafirma la condición de fuente potencial de contaminación al suelo que tienen los desechos sólidos, líquidos o gaseosos de procedencia industrial, agropecuaria, municipal o doméstica y también las sustancias radioactivas.

Ley de Gestión Ambiental. Codificación 2004

La Ley de Gestión Ambiental establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, responsabilidades, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones en esta materia.

Se establecen en el Art. 2. Como principios de la gestión ambiental entre otros; el reciclaje y la reutilización de desechos como también la utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables.

En el Art. 8. Establece que la autoridad ambiental nacional será ejercida por el Ministerio Ambiente que será la instancia rectora, coordinadora y reguladora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental.

Dispone que el Ministerio del Ambiente, por su parte, debe coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes.

Por otro lado, el Art. 19 establece que las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo Ambiental.

Esta calificación permitirá contar con la licencia ambiental (Art. 20) respectiva, otorgada por el Ministerio del Ambiente o por una Autoridad Acreditada para el efecto.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

Como aspectos relevantes de esta ley en cuanto a la promoción de la participación ciudadana es necesario rescatar los Art. 28 y Art. 29 referidos al derecho a participar en la gestión ambiental a través de diferentes mecanismos.

Por otro lado, a partir de la Ley de Gestión Ambiental se promulgó el Reglamento de aplicación de los mecanismos de Participación, reconociendo como mecanismos de participación social: a) audiencias, presentaciones públicas, reuniones informativas, asambleas, mesas ampliadas y foros públicos de diálogo; b) talleres de información, capacitación y socialización ambiental; c) campañas de difusión y sensibilización ambiental a través de los medios de comunicación; d) comisiones ciudadanas asesoras y veedurías de la gestión ambiental; e) participación a través de las entidades sociales y territoriales reconocidas por la Ley Especial de Descentralización y Participación Social y en especial mediante los mecanismos previstos por la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales; f) todos los medios que permitan el acceso de la comunidad a la información disponible sobre actividades, obras, proyectos que puedan afectar al ambiente; g) mecanismos de información pública; h) reparto de documentación informativa sobre el proyecto; i) página web; j) centro de información pública y k) los mecanismos que se establezcan para el efecto.

El artículo 9 determina el alcance de la participación social como un elemento transversal y trascendental de la gestión ambiental. En consecuencia se integrará principalmente durante las fases de toda actividad o proyecto propuesto, especialmente las relacionadas con la revisión e impacto ambiental... La participación en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y observaciones de la ciudadanía, especialmente de la población directamente afectada por una obra o proyecto.... La información a proporcionarse a la comunidad del área de influencia en función de las características socio-culturales deberá responder a criterios tales como: lenguaje sencillo y didáctico, información completa y veraz, en lengua nativa de ser el caso; y procurará un alto nivel de participación.

Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria, Medio Ambiente - TULSMA

Mediante Decreto Ejecutivo de marzo del 2003 se promulga el Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2003), reformado el 1 de febrero de 2012 el cual contiene nueve libros de reglamentación de la gestión ambiental:

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

Libro VI - De la Calidad Ambiental Anexo 6 – Norma de Calidad Ambiental para el Manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos

En el Libro VI de este Reglamento el Estado ecuatoriano declara como prioridad nacional la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el País como una responsabilidad compartida para toda la sociedad y establece las Políticas Nacionales de Residuos Sólidos que están dirigidas al ámbito de la salud y ambiente; social; económico-financiero; institucional; técnico y legal.

Estas políticas priorizan lo siguiente:

- Prevención y minimización de los impactos de la gestión integral de residuos sólidos al ambiente y a la salud, con énfasis en la adecuada disposición final.
- Construcción de una cultura de manejo de los residuos sólidos a través del apoyo a la educación y toma de conciencia de los ciudadanos.
- Garantía de sustentabilidad económica de la prestación de los servicios, volviéndolos eficientes y promoviendo la inversión privada.
- Reconocimiento de la autoridad pública en los distintos niveles de gobierno en la gestión de los residuos sólidos.
- Fomento de la transparencia en la gestión integral de los residuos sólidos.
- Garantía de la aplicación de los principios de minimización, reusó, clasificación, transformación y reciclaje de los residuos sólidos.
- Manejo integral de todas las clases de residuos sólidos en su ciclo de vida.
- Garantía de acceso a los servicios de aseo, a través del incremento de su cobertura y calidad.
- Fomento a la investigación y uso de tecnologías en el sector, que minimicen los impactos al ambiente y la salud, mediante el principio precautorio.
- Garantía de la seguridad jurídica en la gestión integrada de los residuos sólidos, a través de la implementación de un régimen sectorial.

Con base a estas políticas los municipios deben elaborar sus planes de gestión integral de residuos para sus territorios.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

Adicionalmente como parte del Libro VI del TULSMA se cuenta con el Anexo 6 que es la Norma para el Manejo de los desechos sólidos no peligrosos que establece los criterios para su manejo desde su generación hasta su disposición final.

Finalmente el Art. 20 señala que la participación ciudadana en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y observaciones de la población directamente afectada con la obra o proyecto.

Acuerdos Ministeriales 031 y 052– Ministerio del Ambiente

Debido a que la presencia de botaderos a cielo abierto en el país para la disposición final de los residuos sólidos, el Ministerio del Ambiente emite el Acuerdo Ministerial No. 031 (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2012) a través del cual se establece que los GADs Municipales en el plazo de un año deberán cerrar sus botaderos.

En el mismo Acuerdo se presenta los términos de referencia modelos para la contratación de los servicios de consultoría y la ficha ambiental que deberá ser presentada para la regularización ambiental del sitio.

El Acuerdo 052 (Ministerio del Ambiente del Ecuador, 2013b) modifica a lo establecido en el Acuerdo 031 en cuanto al plazo para el cierre de los botaderos, extendiéndole a dos años y estableciendo la obligación de diseñar e implementar celdas emergentes que operarán de 1 a 2 años hasta contar con los rellenos sanitarios para la disposición final de los desechos.

Código Penal y Ley Reformatoria; R02. 25-01-2000 (delitos ambientales)

El Código Penal establece que quien no observe las normas de protección al ambiente vertiendo residuos de cualquier naturaleza y si esa acción causare perjuicio a la flora, fauna, el potencial genético, los recursos hidrobiológicos o la biodiversidad, será reprimido con prisión de uno a tres años y si estos actos ocasionan daños a la salud de las personas o sus bienes la pena será de tres a cinco años de prisión.

Ley de participación ciudadana, Ley y Reglamento de Gestión Ambiental

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

El artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana consagra el derecho de toda persona natural o jurídica a participar en la gestión ambiental a través de los diversos mecanismos de participación social que se establezcan para el efecto. El artículo 29 prescribe el derecho que tiene toda persona natural o jurídica a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad que pueda producir impactos ambientales.

3. OBJETIVO DE LA ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES (GIRS 2014)

3.1 OBJETIVO GENERAL

Generar información ambiental continua, de calidad, oportuna y confiable, respecto a la GIRS y el Recurso Agua y Alcantarillado, creando información de las principales variables e indicadores ambientales investigados en temas de gestión ambiental como: manejo de residuos sólidos, uso del recurso agua y Alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, gastos e inversión en gestión ambiental, entre otros; para la implementación de políticas públicas enmarcadas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sistematizar información ambiental continua de datos referentes a la GIRS y el recurso Agua y Alcantarillado de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, como en temas de gestión ambiental, manejo de residuos sólidos, consumo del agua potable, tratamiento del agua residual, gasto e inversión en protección ambiental, entre otros.
- Desarrollar fichas metodológicas, para generar indicadores ambientales que permitan evaluar la gestión ambiental de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
- Procesar, elaborar y publicar de forma continua los datos del Registro Administrativo de los GAD's Municipales del país y sirva en la planificación del Plan Nacional del Buen Vivir y de las metas de desarrollo sostenible y, que permita a los poderes del Estado diseñar políticas públicas que garanticen la sostenibilidad del país.
- Publicar la información generada del registro administrativo de los GADS Municipales 2014 en el sistema estadístico V DATOS AMBIENTALES, para el análisis estadístico del público en general.

 <p data-bbox="235 193 516 205">Instituto nacional de estadística y censos</p>	<p data-bbox="581 98 1045 241">ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014</p>	<p data-bbox="1105 155 1256 184">Código: M –</p>
---	--	--

PERIODO DE REFERENCIA

El periodo de referencia para este registro será el año 2014.

4. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO EN EL APLICATIVO

Las instrucciones que se detallan a continuación sirven para realizar el llenado en el aplicativo del Sistema Nacional de Información Municipal - SNIM.

El registro se ha preparado en base a las competencias de los GADs, atendiendo los requerimientos técnicos de las instituciones Municipales y del personal que lo utilizará, durante el proceso operativo en el aplicativo de la página web.

5. ESTRUCTURA DE LAS FICHAS

Con la finalidad de recolectar toda la información de los Municipios sobre la Gestión Integral de Residuos Sólidos, se ha diseñado dos fichas: **GIRS 2014** y **GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO-OPERATIVO**.

FICHA GIRS 2014.- Investiga todo lo relacionado con Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de los siguientes componentes:

- **Indicador Institucional y Legal.**- Organización de los GADs Municipales para la prestación del servicio de barrido de calles y espacios públicos, recolección de residuos y disposición final y la normativa local que regula la prestación del servicio en el cantón.
- **Indicador Económico Financiero.**- Datos sobre los costos administrativos y operativos de la prestación del servicio, análisis de costos reales, establecimiento de tasas o tarifas para la recuperación de los costos operativos y administrativos del servicio.
- **Indicador Ambiental y Social.**- Proceso de regularización ambiental en la gestión integral de residuos sólidos y cumplimiento de la normativa ambiental del Ecuador.

FICHA GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO.- Investiga lo relacionado a la información técnico operativo de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, a través de la descripción de los procesos

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------

realizados en la prestación del servicio.

- Barrido y limpieza de espacios públicos
- Separación en la fuente
- Cobertura de tratamiento de Orgánicos
- Sistema de Recolección
- Disposición Final
- Manejo de Desechos Peligrosos y Especiales

Nota: Las preguntas con asterisco (*) tienen que ser llenadas obligatoriamente.

*INGRESO AL SISTEMA

1.-Ingresar a la página: <http://snim.ame.gov.ec/>.

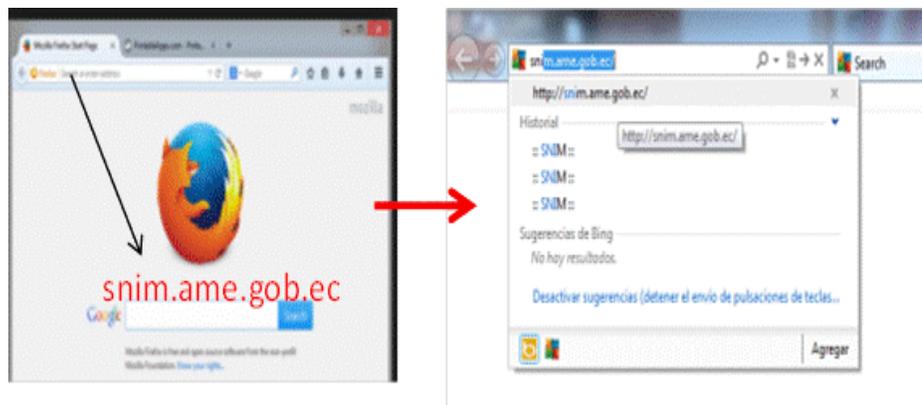


Figura 1

- Ingresar a la página web de la Asociación de Municipalidades del Ecuador – AME: <http://www.ame.gov.ec/ame/>.

	ESTADÍSTICA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES, 2014	Código: M –
---	---	--------------------



Figura 2

Cada usuario tiene su respectiva contraseña, la misma que es proporcionada por el Administrador del Sistema de la Coordinación de Desarrollo Territorial de la AME.

2.-Ingresar el nombre del usuario y contraseña y clic en el botón **INGRESAR**.



Figura 3

3.- Ingresar una nueva contraseña, y click en el botón **ACTUALIZAR**.

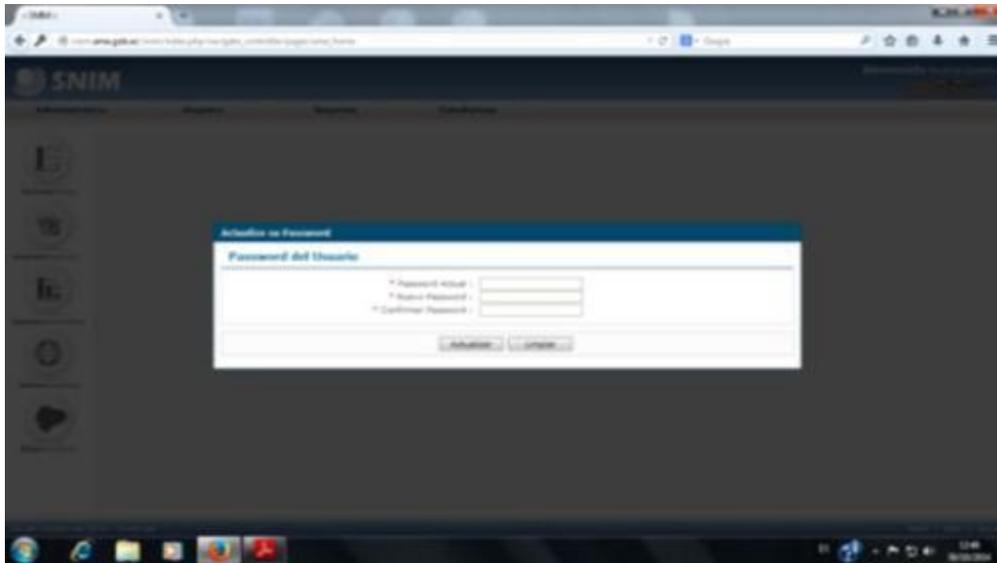


Figura 4

4.- Registrar el Password Actual, continuar con el Nuevo Password y confirmar el mismo

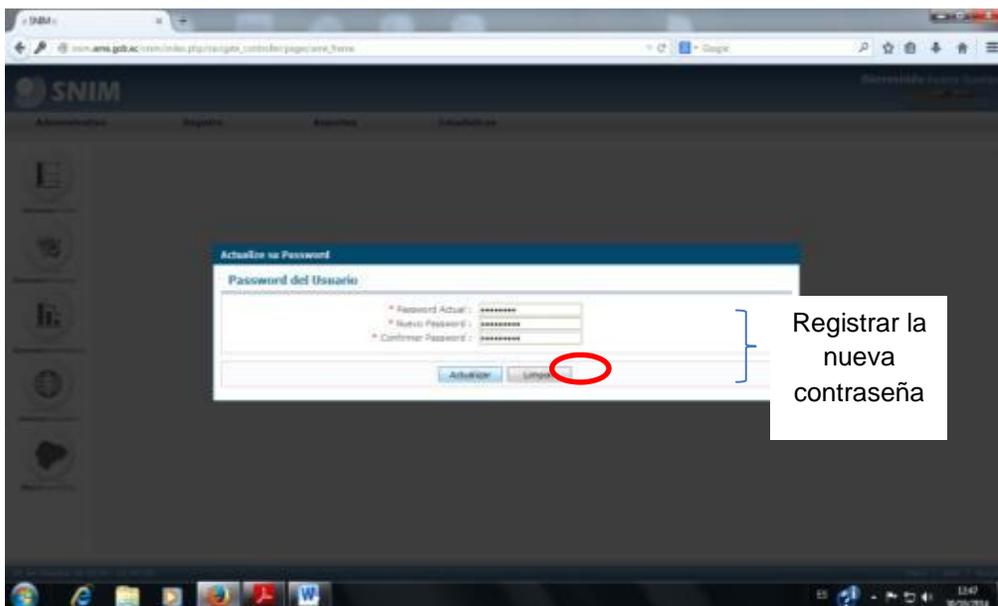


Figura 5

Recomendaciones

- El sistema valida que el usuario cambie el password, el usuario nombre (ejemplo: cpozo) o número de cédula (ejemplo: 1720456730)
- Si realiza tres intentos de ingreso y es fallidos, envíe un e-mail solicitando el desbloqueo de la cuenta a los técnicos de la AME: rodrigo.pareja@ame.gov.ec; susana.larrea@ame.gov.ec y cecilia.pozo@ame.gov.ec. El administrador desbloquea y envía la nueva clave para el ingreso, siendo la cuenta la misma que registró al inicio.

5. Seleccione la opción **REGISTRO**



Figura 6

6.- A continuación se muestra los archivos o fichas



Figura 7

7.- Para registrar la información abrir una Nueva Ficha

Click derecho sobre la **Ficha GIRS 2014** y seleccionar "Abrir enlace en una pestaña nueva".

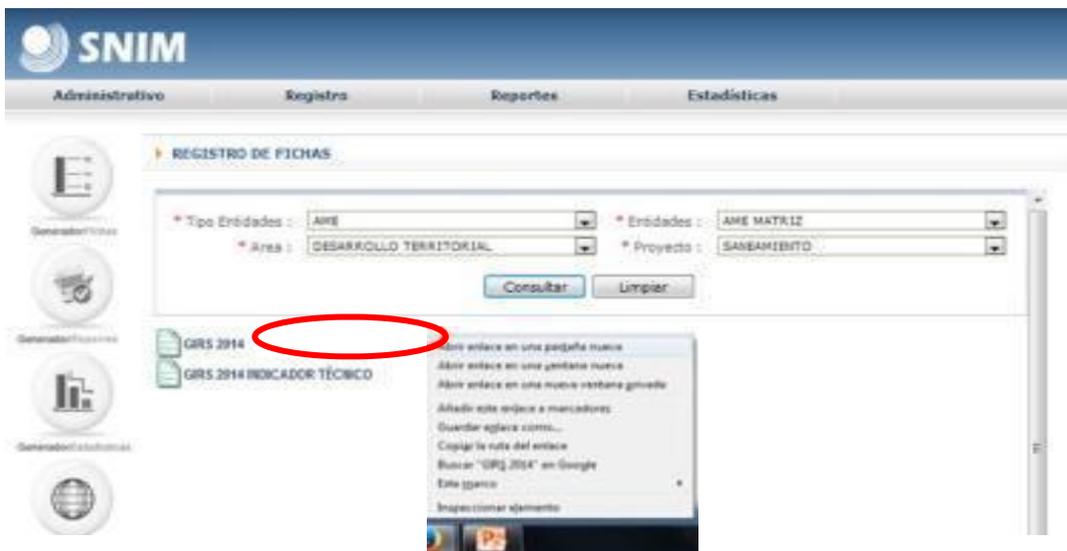


Figura 8

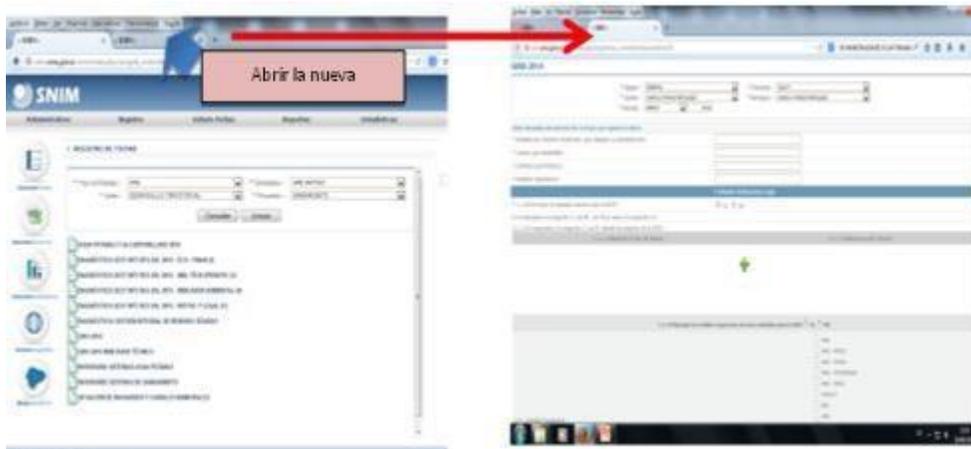


Figura 9

Nota: Las preguntas con asterisco (*) tienen que ser llenadas obligatoriamente.

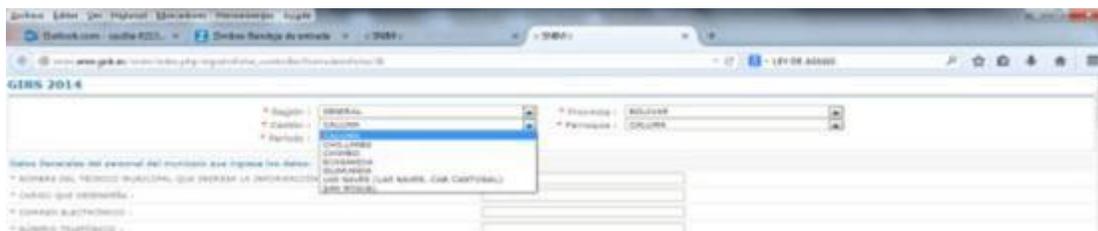
Datos de Ubicación

En esta sección se debe seleccionar los Datos Generales de identificación del Municipio: *Región, provincia, cantón, parroquia y periodo de referencia.

***Provincia**, seleccionar la Provincia respectiva.



***Cantón**, seleccionar su respectivo Cantón.



***Periodo**, seleccionar la fecha de ingreso de la información, en el cual se inicia el llenado del mismo.

LLENADO DE LAS FICHA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

1. INDICADOR INSTITUCIONAL Y LEGAL

En este indicador se va a conocer la organización y capacitación del recurso humano con el que cuenta el GAD Municipal para llevar adelante la Gestión Integral de Residuos Sólidos; y conocer la existencia del estado de las ordenanzas y reglamentos.

*1.1 ¿El Municipio ha realizado estudio para la GIRS?

La gestión Integral de residuos sólidos debe estar planificada en un Estudio de Gestión Integral de Residuos Sólidos que contemple los planes, programas y proyectos que debe desarrollar, por esta razón el objetivo de las preguntas del indicador institucional y legal están encaminadas a conocer la existencia de mismos como herramientas de planificación.

Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.2.



1.1.1 Si la respuesta en la pregunta 1.1 es SI, detalle los estudios de la GIRS

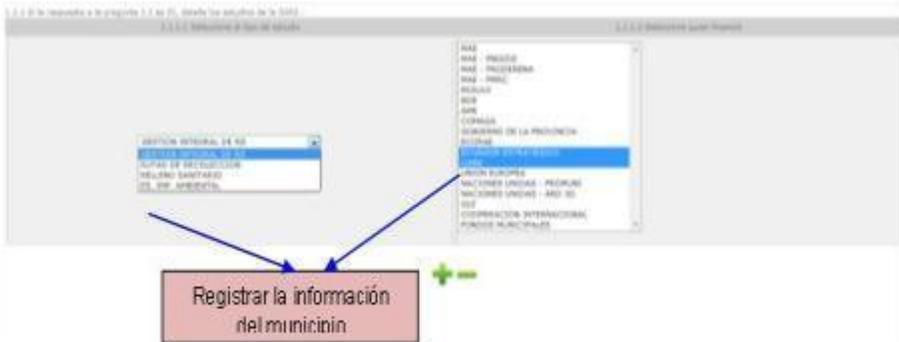
Click en el ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes ítems:

1.1.1.1 Seleccione el tipo de estudio

Obligatoriamente seleccionar una alternativa.

1.1.1.2 Seleccione quien financió

Obligatoriamente seleccionar una alternativa correspondiente al financiamiento del estudio.



Nota: Si en las preguntas 1.1.1.1 y 1.1.1.2 existen más alternativas de respuesta, click las veces que sean necesarias en el icono más (+).

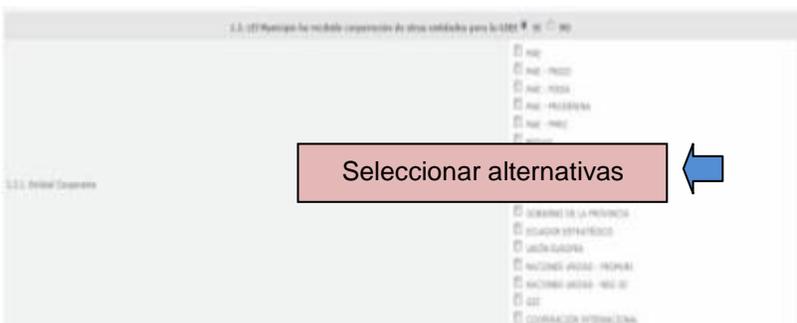
1.2 ¿El Municipio ha recibido cooperación de otras entidades para la GIRS?

El objetivo de esta pregunta es conocer si el Municipio ha recibido cooperación de otras entidades para la GIRS. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.2.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.3.



1.2.1 Entidad Cooperante

Seleccionar obligatoriamente una o varias alternativas del listado.



1.2.2 Alcance de la cooperación: En caso de no existir información, redactar "N/A"

Con esta pregunta se pretende conocer el tipo de cooperación que ha recibido el GAD Municipal de las instituciones que señaló en la pregunta 1.2.1. Indicar por cada entidad señalada la

 <p>INEC Instituto Nacional de Estadística y Censos</p>	<p>REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
--	---	---------------------------

cooperación de bienes/servicios recibida (ejemplo: PNGIDS-MAE.- geomembrana, tachos para separación en la fuente). En caso de no existir información registrar el por qué.

1.3 Indique el Modelo de Gestión que ha implementado el Municipio para la GIRS

En esta pregunta se investiga si el modelo de gestión tiene dependencia para la GIRS.

De acuerdo a lo que reza en el COOTAD en el Art. 275.- Modalidades de gestión.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

Art. 276.- Gestión Directa: Que se realiza en cada gobierno autónomo descentralizado a través de su propia institución, mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica que el órgano de gobierno cree para tal propósito.

Art. 277.- Creación de empresas públicas.- Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía: garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.

Art. 285.- Mancomunidades y consorcios.- Los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, distritales, cantonales o parroquiales rurales y los de las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias podrán formar mancomunidades entre sí, con la finalidad de mejorar la gestión de sus competencias y favorecer sus procesos de integración, en los términos establecidos en la Constitución y de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en este Código.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Las preguntas siguientes de esta ficha pretenden conocer cuál de las modalidades de gestión descritas en el COOTAD ha implantado en el Municipio para la prestación de este servicio:

Nota: Seleccionar obligatoriamente una alternativa de las preguntas: 1.3.1; 1.3.2 y 1.3.3.

1.3.1 ¿Es a través de una dependencia del municipio?

El objetivo de esta pregunta es conocer si el modelo de gestión es de dependencia municipal. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.3.1.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.3.2.

1.3.1.1 Nombre del Departamento encargado

Registrar el nombre completo del Departamento encargado de la GIRS.



1.3.2 ¿Es Mancomunidad?

El objetivo de esta pregunta es conocer si el modelo de gestión es de dependencia de mancomunidad. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.3.2.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.3.3.

1.3.2.1 Nombre de la Mancomunidad

Detallar el nombre completo de la mancomunidad.

1.3.2.2 Dirección y teléfono de la Mancomunidad

Detallar la dirección y el teléfono de la mancomunidad.

1.3.2.3 Número de registro oficial

Detallar el número de registro oficial de la mancomunidad.

1.3.2.4 N° RUC

Detallar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC)

1.3.2.5 Fecha de publicación en el registro oficial

Detallar la fecha de publicación en el registro oficial (dd/mm/aaaa) hasta el 2014.

1.3.2.6 ¿La mancomunidad se encuentra registrada en el Consejo Nacional de Competencias CNC?

Sirve para conocer si la mancomunidad, creada está registrada en el Consejo Nacional de Competencias

Seleccionar Si o No según corresponda.

1.3.2.7 Indique los municipios que conforman la mancomunidad

Detallar los nombres completos de los municipios que conforman la mancomunidad.



1.3.3 ¿Es Empresa?

El objetivo de esta pregunta es conocer si el municipio creó una empresa para la prestación del servicio. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.3.3.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.4.

1.3.3.1 ¿La empresa es Pública?

Esta pregunta sirve para identificar si la empresa creada por el municipio es pública. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.3.3.2. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.3.3.1.2.

Nota: Detallar las preguntas desde la 1.3.3.2 hasta la 1.3.3.7 si la respuesta de la pregunta 1.3.3.1 es afirmativa.

1.3.3.1.2 ¿La Empresa Pública es Mancomunada?

Esta pregunta sirve para identificar cuantas empresas mancomunadas (que sirven a varios municipios) existen en el país y cuáles son los municipios que las conforman. Seleccionar Si o No

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.3.3.1.2. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.4

Nota: Detallar las preguntas desde la 1.3.3.2 hasta la 1.3.3.7 si la respuesta de la pregunta 1.3.3.1.1 es afirmativa.

1.3.3.1.2.1 Indique los municipios que conforman la empresa mancomunada

Detallar los nombres completos de los municipios que conforman la empresa pública mancomunada.

1.3.3.2 Nombre de la Empresa pública mancomunada

Detallar el nombre completo de la empresa.

1.3.3.3 Dirección y teléfono de la Empresa pública mancomunada

Detallar la dirección y el teléfono de la empresa.

1.3.3.4 N° RUC de la empresa pública mancomunada

Detallar el número del Registro Único de Contribuyente (RUC).

1.3.3.5 Número de registro oficial de la empresa pública mancomunada

Detallar el número de registro oficial.

1.3.3.6 Fecha de publicación en el registro oficial de la empresa pública mancomunada

Detallar la fecha de publicación en el registro oficial (dd/mm/aaaa) hasta el 2014.

1.3.3.7 ¿La empresa se encuentra registrada en el Catastro de Empresas Públicas del MRL?

Seleccionar Si o No, según corresponda.

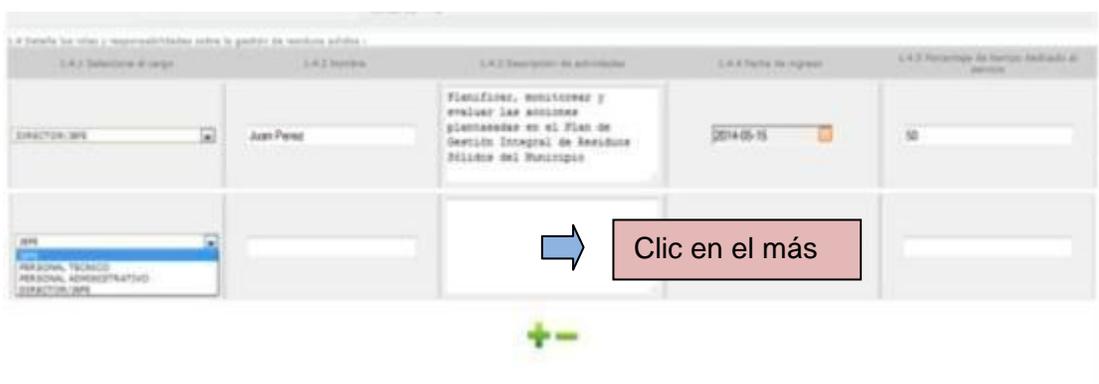


1.4 Detalle los roles y responsabilidades sobre la gestión de residuos sólidos

El Talento Humano tiene mucha importancia en el cumplimiento de metas, operación y mantenimiento de programas y sistemas, por lo tanto es importante conocer no sólo la existencia de un departamento o una empresa sino también la definición de su personal y el nivel de formación del mismo, con la finalidad de fortalecer cada vez más los procesos implementados, con el objetivo de obtener información sobre el Talento humano dedicado a la prestación de este servicio y la capacitación recibida, se plantean las siguientes preguntas.

Clic k ícono más (+), y a continuación se desplegarán los siguientes ítems:

Obligatoriamente seleccionar una alternativa correspondiente al cargo.



1.4.1 Seleccione el cargo

Seleccionar el cargo del personal responsable de la gestión de residuos sólidos del listado que se despliega: Jefe, personal técnico, personal administrativo y director/jefe.

Nota: Si en la pregunta 1.4.1 existen más alternativas, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

1.4.2 Nombre

Detallar el nombre completo del personal responsable de acuerdo al cargo.

1.4.3 Descripción de actividades

Detallar cuáles son las actividades que realiza el personal responsable de acuerdo al cargo.

1.4.4 Fecha de ingreso

Detallar la fecha de ingreso del personal responsable de acuerdo al cargo hasta el 2014.

1.4.5 Porcentaje de tiempo dedicado al servicio

Detallar el tiempo del personal responsable en porcentajes dedicado al servicio de acuerdo al cargo.



1.4.6 Detalle los roles y responsabilidades operativas

En la prestación del servicio de la GIRS es necesario contar con personal técnico administrativo y operativo, esta pregunta pretende conocer la definición de responsabilidades de los trabajadores de los diferentes procesos, durante el periodo de referencia.

Click, ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes ítems:

Obligatoriamente seleccionar una alternativa correspondiente al cargo.



Seleccione el cargo

Seleccionar si el personal responsable del cargo es: Trabajadores de recolección, choferes, trabajadores de barrido, trabajadores de disposición final y supervisores.

Nota: Si en la pregunta 1.4.6 existen más alternativas, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

1.4.7 Número de trabajadores

Detallar el número de trabajadores que se encuentran laborando en cada una de las responsabilidades asignadas.

1.4.8 Descripción de actividades

Detallar cuáles son las actividades del personal responsable de acuerdo al cargo.

1.4.9 Porcentaje de tiempo dedicado al servicio

Detallar el tiempo del personal responsable en porcentajes dedicado al servicio de acuerdo al cargo.



1.5 Detalle de la capacitación sobre residuos sólidos mediante cursos formales de entrenamiento:

Esta pregunta sirve para determinar cuáles son las capacitaciones que han recibido los responsables técnicos y operativos sobre el manejo de los residuos sólidos que hayan sido cursos formales de entrenamiento. Clic ícono más (+), y a continuación se desplegarán los siguientes ítems:



1.5.1 Seleccione el cargo

Seleccionar el cargo del personal o personas que recibieron el curso de capacitación: Personal técnico, trabajadores de barrido, trabajadores de recolección y trabajadores de disposición final. Seleccionar una o varias alternativas.

Nota: Si en la pregunta 1.5.1 existen más alternativas, clic las veces que sean necesarias en el ícono más (+).

1.5.2 Nombre del curso

Detallar el nombre completo del personal que recibió el curso formal.

1.5.3 Indique el título obtenido

Detallar el título que ha obtenido el personal que participó en el curso sobre residuos sólidos. (Ejemplo: diplomados, maestrías, entre otros) y/o aprobación o asistencia.



	<p align="center">REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
---	--	--------------------

1.7 ¿Cuenta con Ordenanza para el manejo de residuos sólidos?

Como una de las competencias exclusivas municipales y con la finalidad de regular la prestación de los servicios en el artículo 264 de la Constitución del 2008 último párrafo dice: En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Por lo tanto, es importante conocer la existencia de las ordenanzas, y su estado de aplicación en los municipios que cuentan con estos documentos normativos, para cumplir con este objetivo se plantean las siguientes preguntas:

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

1.7.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.7.2 y 1.10.

1.7.1 ¿Qué regula la ordenanza?

Esta pregunta sirve para identificar los ámbitos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos regulados a través de ordenanzas. Registrar que regula la ordenanza.

1.7.1.1 Fecha de Emisión

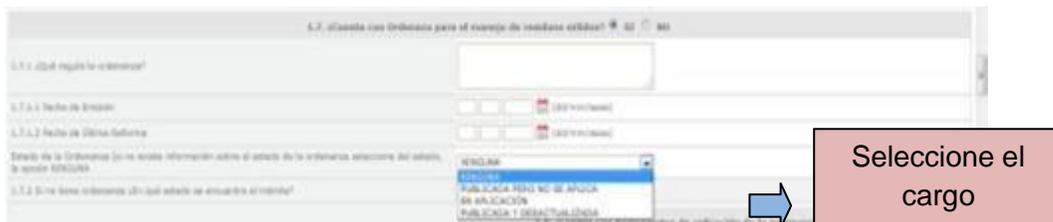
Detallar la fecha de emisión de la ordenanza (dd/mm/aaaa) hasta el 2014.

1.7.1.2 Fecha de Última Reforma

Detallar la fecha de la última reforma de la ordenanza. Si no se ha realizado ninguna reforma registrar la misma fecha de emisión (dd/mm/aaaa).

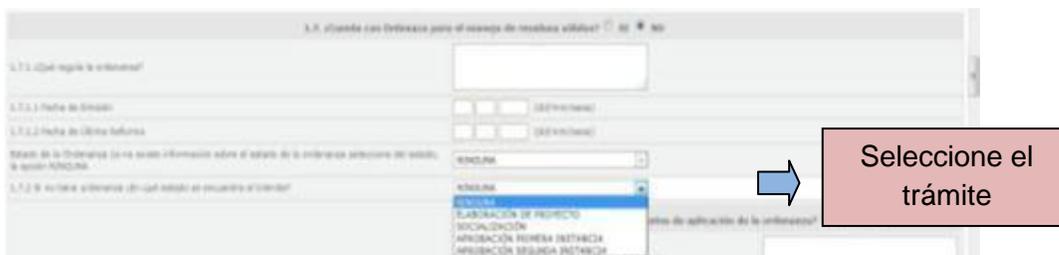
Estado de la Ordenanza (si no existe información sobre el estado de la ordenanza seleccione, la opción **NINGUNA**

Si existe información sobre el estado de la ordenanza, seleccionar una de las siguientes alternativas: publicada pero no se aplica, en aplicación y/o publicada y desactualizada.



1.7.2 Si no tiene ordenanza ¿En qué estado se encuentra el trámite?

En la pregunta 1.7 la respuesta es negativa. Seleccionar una de las siguientes alternativas: Ninguna, elaboración de proyecto, socialización, aprobación primera instancia, aprobación segunda instancia.



1.8 ¿Cuenta con Reglamentos de aplicación de la ordenanza?

Esta pregunta determina si para la aplicación de la ordenanza se ha elaborado un reglamento.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

1.8.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.8.3.

1.8.1 Detalle el tiempo de vigencia del Reglamento

Se va a investigar el tiempo de vigencia del reglamento. Registrar el tiempo de vigencia en número de años.

1.8.2 ¿Existe un Plan de trabajo para el control de su aplicación?

El plan de trabajo consiste en establecer un cronograma de actividades que incluyan educación ambiental, socialización, concientización y supervisión del cumplimiento de la ordenanza.

Seleccionar Si o No según corresponda.



1.8.3 ¿Si no tiene reglamento en qué estado de trámite se encuentra el reglamento?

Si en la pregunta 1.8 la respuesta es negativa, seleccionar una de las siguientes alternativas en qué estado se encuentra el reglamento: Ninguna, elaboración de proyecto de reglamento, socialización y/o aprobación en primera instancia.



Seleccione el
trámite

1.9 ¿Se han aplicado incentivos por el cumplimiento de la ordenanza?

Esta pregunta sirve para determinar si el municipio contó con incentivos para los usuarios del servicio en el cumplimiento de la ordenanza.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 1.9.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.9.2.

1.9.1 ¿Qué tipo de incentivos?

Si en la pregunta 1.9 la respuesta es afirmativa, seleccionar obligatoriamente una o varias alternativas:

Económicos: Marcar esta alternativa con visto si el incentivo fue asignado al usuario a través de un monto determinado.

Académicos: Marcar esta alternativa con visto, si los incentivos fueron asignados a los usuarios de parte del municipio en temas educativos o capacitaciones al personal.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Obras de infraestructura: Marcar esta alternativa con visto, si los incentivos fueron asignados o entregados a los usuarios por parte del municipio en obras.

Publicaciones en prensa: Marcar esta alternativa con visto, si los incentivos fueron publicados en prensa para su difusión, con algún artículo que resalte las acciones ejecutadas.

Otros: Marcar esta alternativa con visto, si los incentivos fueron asignados a los usuarios de parte del municipio y que no guarden relación con los temas anteriormente citados y detallar en observaciones los diferentes incentivos otorgados (municipios).

1.9.2 ¿Se han aplicado sanciones en el caso de incumplimiento?

Esta pregunta sirve para determinar si el municipio aplicó sanciones en el caso de incumplimiento a la ordenanza.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 1.10. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el siguiente ítem.

¿Qué tipo de sanciones?

Si en la pregunta 1.9.2 la respuesta es afirmativa, seleccionar una o varias alternativas:

Económicas: Marcar esta alternativa con visto, si la sanción fue impuesta al usuario por parte del municipio con ejecución de garantías.

Pecuniaria: Marcar esta alternativa con visto si la sanción fue impuesta al usuario por parte del municipio con un valor específico.

Obra social: Marcar esta alternativa con visto, si la sanción fue impuesta al usuario por parte del municipio para que desarrollen obra social

Prisión: Marcar esta alternativa con visto, si la sanción fue impuesta al usuario con privación de libertad.

Otros: Marcar esta alternativa con visto, si se impuso otro tipo de sanción al usuario por parte del municipio que no guarden relación con las sanciones anteriormente mencionados y detallar en observaciones (municipios).



***1.10 ¿El Departamento/mancomunidad/empresa cuenta con apoyo político?:**

Con esta pregunta se investiga si el departamento/mancomunidad/empresa cuenta con apoyo de las autoridades municipales en el desarrollo de la GIRS.

Seleccionar Si o No según corresponda.



Los campos de observaciones serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones a las actividades institucionales y legales

En este ítem de observación deberán ser llenados exclusivamente por el técnico del municipio que ingresa información en la ficha.

Observaciones del técnico validador de la información:

En este ítem de observaciones deberán ser llenados exclusivamente por el técnico validador de la información de las instituciones de la AME e INEC.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

2. INDICADOR ECONÓMICO / FINANCIERO

Con la finalidad de cumplir lo descrito en el artículo 314 de la Constitución del 2008 “El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación”, los GADs Municipales deben implementar una tasa o tarifa, formulada mediante un estudio técnico, que permita cubrir los costos reales del servicio y disminuir el porcentaje de subsidio, para lo cual se debe establecer los costos reales de los servicios. Para conocer si la prestación de servicios de la GIRS tiene sostenibilidad financiera, se plantean las siguientes preguntas.

2.1 ¿Se ha calculado los costos reales por procesos?

Se investiga el valor real de cada uno de los procesos. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem “en caso de no conocer valores reales indicar el total estimado”. Si la respuesta es afirmativa, continuar con los siguientes ítems que se detallan a continuación:

Barrido: Se refiere a los sueldos de las personas que se dedican a esta labor más los beneficios de ley, se incluye la vestimenta de protección, uniformes y los materiales para la realización de la actividad. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

Recolección y transporte: Se refiere al costo de recolección, depreciación de vehículos, gasto en combustible, sueldos del chofer y ayudantes en la recolección, puede estar incluida operación y mantenimiento de vehículos. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

Disposición final: Se refiere a los gastos que realiza en el sitio de disposición final (relleno, botadero, entre otros), sueldos de trabajadores, maquinaria exclusiva del sitio operación y mantenimiento. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Capacitación y participación social: Se refiere a gastos de capacitación al personal de la GIRS, a la comunidad, gastos en procesos de separación en la fuente, sea por publicidad o promotor ambiental. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

Operación, mantenimiento y servicio de la deuda: Se refiere a la operación y mantenimiento del sitio de disposición final y a los pagos por la compra de vehículos para la recolección de residuos. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

Gastos Administrativos: Se refiere a los gastos de oficina y en caso de contar con un asistente de secretaria, también si el técnico es para todos los procesos la Gestión Integral de Residuos (GIRS). Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el campo de valor real y registrar el valor correspondiente (dólares/mes).

Total valores reales

Automáticamente se registrará la autosuma de todos los ítems que obtenga la respuesta en valores reales.

Si en la pregunta 2.1 la respuesta es negativa, registrar el total estimado en dólares/mes.



2.2 ¿Se cobra por la prestación de los servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos?

Con esta pregunta se investiga si el municipio cobra un valor por la prestación de los servicios de

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

gestión integral de residuos sólidos.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

2.2.1. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem “toneladas recolectadas al mes”.

2.2.1 ¿Qué es lo que aplica?

Si la respuesta de la pregunta 2.2 es afirmativa, seleccionar una de las siguientes alternativas: tasa y/o tarifa y continuar la pregunta 2.2.1.1.

2.2.1.1 ¿Existe Tasa o Tarifa diferenciada?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con los siguientes ítems y registrar el porcentaje de cada una de las siguientes alternativas: residencial, comercial e industrial. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem “¿Cuál es el porcentaje de tasa única” registrar el valor y continuar con la pregunta 2.2.2.

Residencial: Registrar el porcentaje de tasa o tarifa establecida para este sector

Comercial: Registrar el porcentaje de tasa o tarifa establecida para este sector.

Industrial: Registrar el porcentaje de tasa o tarifa establecida para este sector.

2.2.2 ¿Se ha realizado un estudio técnico para la implementación de la tasa de recolección?

Con esta pregunta se investiga si el municipio realizó estudio técnico sobre costos de inversión, operación y mantenimiento de los procesos de la GIRS con la finalidad de establecer la tasa o tarifa que le permita recuperar los valores invertidos en este servicio. Seleccionar Si o No según corresponda y continuar con la pregunta 2.3.

2.3 Indique los ingresos mensuales por concepto de tasa, tarifa y otros ingresos de la GIRS

Registrar el ingreso total mensual en dólares por concepto de tasa, tarifa u otro ingreso de la GIRS.

2.4 ¿Los costos de operación y mantenimiento en estos procesos son recuperados?

Se investiga con esta pregunta si son recuperados los costos de operación y mantenimiento de la GIRS. Seleccionar Si o No según corresponda. Y continuar con el ítem “toneladas recolectadas al

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

mes”.

*Toneladas recolectadas al mes

Llenar el campo obligatoriamente de la cantidad promedio de residuos sólidos recolectados en un mes el valor debe ser reportado: toneladas/mes.

2.5 ¿El costo de tonelada mes de la GIRS es?

Se investiga el costo mensual de la tonelada de residuos sólidos que incluye barrido, recolección, transporte, disposición final, capacitación y participación social; el valor se calcula automáticamente con los datos obtenidos en las preguntas 2.1 y la cantidad de toneladas recolectadas al mes. El cálculo se lo realiza mediante la división del total ó estimado de la pregunta 2.1 para el valor de la pregunta 2.4.1



El siguiente ítem será seleccionado exclusivamente por técnicos de la AME

*Costo por Tonelada de la GIRS

Este campo debe ser llenado por los técnicos de la AME en base a los datos obtenidos en la pregunta 2.5. En el cuál seleccionarán una de las siguientes alternativas: de 40 a 70\$/Ton; de 71 a 90\$/Ton; de 91 o más \$/Ton.

2.6 La Inversión en Residuos Sólidos con relación al Presupuesto del GAD es

El objetivo de esta pregunta es conocer el porcentaje invertido por el GAD en la Gestión Integral de Residuos Sólidos frente al presupuesto Municipal anual que recibe del Gobierno Central y otras entidades.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

La inversión de refiere a todo lo invertido en Gestión Integral de Residuos Sólidos tales como: cerramientos, estudios de impacto ambiental, compra de maquinaria, construcción de relleno sanitario, planta de tratamiento para lixiviados, cierres técnicos de botaderos, rellenos, compra de vehículos para recolección de residuos, todas las mejoras que realicen para evitar la contaminación del ambiente, entre otros.

*Presupuesto anual GAD Municipal

Registrar el valor del presupuesto anual del GAD Municipal en Dólares/año.

*Inversión Anual en Residuos Sólidos

Registrar el valor de la inversión anual en residuos sólidos en Dólares/año.

Inversión realizada con relación al presupuesto

Automáticamente se calcula, en base a la información registra en las alternativas: presupuesto anual GAD Municipal e Inversión Anual en Residuos Sólidos. Calculo mediante regla de tres simple

*Presupuesto anual GAD Municipal e *Inversión Anual en Residuos Sólidos.

El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por técnicos de la AME

*Inversión de Residuos sólidos con relación al presupuesto

Este ítem será llenado por los técnicos de la AME con el valor obtenido en la alternativa de inversión realizada con relación al presupuesto.

2.7 Porcentaje de recuperación con la tasa de GIRS

El objetivo de esta pregunta es conocer el porcentaje de recuperación con la tasa de GIRS, y el porcentaje de subsidio para la prestación de este servicio por parte del Municipio. Esta información es calculada automáticamente por el sistema. Con los valores consignados en las preguntas 2.1 y 2.3, el cálculo se lo realiza mediante la operación matemática de regla de tres simple.

Porcentaje de subsidio

Se calcula automáticamente restando del 100% el porcentaje obtenido en recuperación de subsidio (pregunta 2.7).



El siguiente ítem será seleccionado exclusivamente por técnicos de la AME

* Porcentaje de subsidio

Este ítem debe ser llenado por los técnicos de la AME y seleccionará de acuerdo a la alternativa de porcentaje de subsidio (pregunta sin número).



2.8 ¿Cuenta con un Plan de Liberación de Subsidio?

Con esta pregunta se investiga si el municipio cuenta con un plan de liberación de subsidio. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem “en cuánto es el tiempo que se libera el subsidio”. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 2.9.

¿En cuánto tiempo se libera el subsidio?

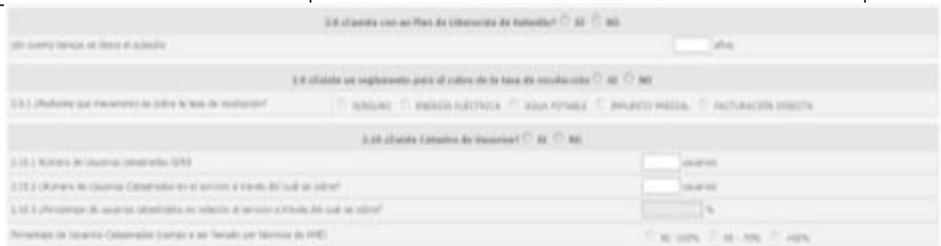
Registrar la cantidad de tiempo en años.

2.9 ¿Existe un reglamento para el cobro de la tasa/tarifa de recolección?

Con esta pregunta se investiga si el municipio cuenta con un reglamento para el cobro de la tasa de recolección. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 2.9.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 2.10.

2.9.1 ¿Mediante que mecanismo se cobra la tasa/tarifa de recolección?

Con esta pregunta se investiga cuál es el mecanismo de cobrar la tasa/tarifa de recolección de residuos sólidos. Seleccionar obligatoriamente una alternativa: a excepción de ninguno, energía eléctrica, agua potable, impuesto predial y/o facturación directa.



2.10 ¿Existe Catastro de Usuarios?

Esta pregunta investiga si los municipios tienen registrado en los catastros a los usuarios de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS). Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 2.10.1. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem: Observaciones de las actividades económico-financieras y el indicador ambiental y social 3.

2.10.1 Número de Usuarios catastrados GIRS

Registrar el número de usuarios catastrados GIRS.

2.10.2 ¿Número de Usuarios Catastrados en el servicio a través del cual se cobra?

Registrar el número de usuarios catastrados en el servicio a través del cual se cobra por este servicio.

2.10.3 ¿Porcentaje de usuarios catastrados en relación al servicio a través del cual se cobra?

Este valor se calcula automáticamente con los datos registrados en las preguntas 2.10.1 y 2.10.2.

Porcentaje de Usuarios Catastrados (campo a ser llenado por técnicos de AME)

Este campo debe ser llenado por los técnicos de la AME y seleccionará el porcentaje adecuado, de acuerdo al porcentaje obtenido en la pregunta 2.10.3.

Los campos de observaciones serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información.

Observaciones de las actividades económicas - financieras:

Este campo de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del Municipio.

Observaciones del técnico validador de la información:

Este campo de observaciones será llenado exclusivamente por los técnicos validadores de la

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

información de las instituciones AME e INEC.



3. INDICADOR AMBIENTAL Y SOCIAL

Este indicador tiene como objetivo medir el cumplimiento de la normativa legal sobre los procesos de regularización ambiental, la obtención de la licencia ambiental para el manejo de los rellenos sanitarios y la implementación del Plan de Manejo Ambiental, ejecución de Auditorías Ambientales. Analizar el trabajo que el GAD Municipal ha llevado a cabo con la finalidad de involucrar a la ciudadanía, al sector educativo y actores específicos, en los procesos de la Gestión Integral de Residuos sólidos. Conocer las actividades de difusión hacia la población sobre los planes y programas de mejoramiento de la GIRS, las preguntas de este indicador están divididas en dos componentes Ambiental y social.

3.1 Ambiental

Las preguntas de este componente están encaminadas a conocer los avances, de los procesos para la Regularización Ambiental:

3.1.1 ¿Se realizó el estudio de impacto y manejo ambiental del relleno sanitario/GIRS?

Con esta pregunta se investiga si el municipio ha realizado el estudio de impacto y manejo ambiental del relleno sanitario/GIRS o celda emergente que se encuentra en operación. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem “¿Está en trámite?”. Si la respuesta es afirmativa, registrar las fechas solicitadas:

Fecha de elaboración: Detallar la fecha de elaboración dd/mm/aaaa hasta el 2014.

Fecha de aprobación: Detallar la fecha de aprobación dd/mm/aaaa hasta el 2014.

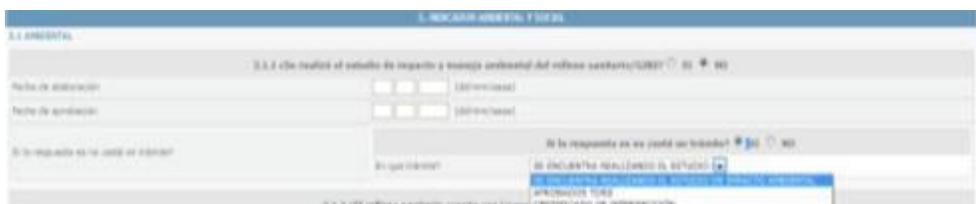
Nota: Esta pregunta debe ser llenada si la disposición final de los residuos sólidos es depositada en

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

un relleno sanitario y/o celda emergente; correspondiente a la Ficha de Información GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO, de la pregunta 4.5.1.

Si la respuesta es no ¿está en trámite?

Con esta pregunta se investiga si el municipio ha iniciado el proceso de regularización ambiental en el relleno sanitario o celda emergente. Seleccionar obligatoriamente Si, y seleccionar una alternativa: Se encuentra realizando el Estudio de Impacto Ambiental, Aprobación de los Términos de Referencias (TDRS).



3.1.2 ¿El relleno sanitario cuenta con Licencia Ambiental?

Con esta pregunta se investiga si el municipio cuenta con Licencia Ambiental aprobada para el relleno sanitario o celda emergente que se encuentra en operación. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 3.1.2.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.1.2.2.

3.1.2.1 Fecha emisión de Licencia Ambiental (LA)

Detallar la fecha de emisión de la Licencia Ambiental dd/mm/aaaa hasta 2014

3.1.2.2 Si la respuesta es no ¿está en trámite?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

3.1.2.3 Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.1.6.

3.1.2.3 ¿En qué trámite está la LA?

Si no tienen Licencia Ambiental, pero si se encuentra en trámite, detallar en que proceso se encuentra. Seleccionar una de las siguientes alternativas: Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado, se encuentra en proceso los pagos de Ley.

3.1.3 ¿Se ha realizado Auditoria Ambiental de cumplimiento?

	<p style="text-align: center;">REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
---	---	--------------------

Esta pregunta sirve para determinar si el GAD Municipal ha realizado la auditoria de cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental: Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta es Sí indique la fecha de la auditoria

Registra la fecha de la auditoria dd/mm/aaaa hasta 2014

3.1.4 ¿Se ha llegado a acuerdos con la comunidad vecina?

En esta se investiga si el municipio realizó acuerdos con la comunidad para la creación del relleno sanitario y/o celda emergente.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.1.5.

¿Cuáles son los acuerdos?

Si en la pregunta 3.1.4 la respuesta es afirmativa, seleccionar obligatoriamente una de las siguientes alternativas:

Alcantarillado: Si uno de los acuerdos fue realizar el alcantarillado a la comunidad vecina, marque la alternativa con un visto.

Vías de acceso: Si uno de los acuerdos fue realizar vías de acceso a la comunidad vecina, marque la alternativa con un visto.

Empedrado: Si uno de los acuerdos fue realizar a la comunidad vecina, marque la alternativa con un visto.

Otros: Si uno de los acuerdos fue realizar a la comunidad vecina, algo diferente a lo mencionado anteriormente especifique en el campo de observaciones asignado para el municipio y marque la alternativa con un visto.

3.1.5 ¿Ha implementado proyectos del plan de manejo ambiental?

Esta pregunta sirve para determinar si el Plan de Manejo Ambiental aprobado por el Ministerio del Ambiente se está implementado.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta

3.1.6. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem:

¿Qué proyectos ha implementado?

Si en la pregunta 3.1.5 la respuesta es afirmativa, seleccionar obligatoriamente una de las siguientes alternativas.

Control de vectores: Si los proyectos del plan de manejo ambiental fueron implementados, marque la alternativa con un visto.

Control y manejo de aguas de escorrentía: Si los proyectos del plan de manejo ambiental fueron implementados, marque la alternativa con un visto.

Construcción de barreras vivas: Si los proyectos del plan de manejo ambiental fue implementada, marque la alternativa con un visto.

Prevención de incendios: Si los proyectos del plan de manejo ambiental fue implementada, marque la alternativa con un visto.

Seguridad industrial: Si los proyectos del plan de manejo ambiental fue implementada, marque la alternativa con un visto.



3.1.1 ¿El sistema de gestión ambiental está en vigencia actualizada? SI NO

3.1.2 ¿Se ha realizado el control ambiental?

3.1.3 ¿Se ha realizado la gestión ambiental de cumplimiento?

3.1.4 ¿Se ha seguido a su vez con la comunidad vecinal?

3.1.5 ¿Se han implementado proyectos del plan de manejo ambiental? SI NO

¿Qué proyectos ha implementado?

- CONTROL DE VECTORES
- CONTROL Y MANEJO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA
- CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS VIVAS
- PREVENCIÓN DE INCENDIOS
- SEGURIDAD INDUSTRIAL

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

***3.1.6 ¿Cada Cuánto tiempo realiza los monitoreos ambientales?:**

Esta pregunta sirve para determinar si los municipios realizan monitoreos ambientales en el sitio de disposición final, de lixiviados, gas metano entre otros para identificar y cuantificar los potenciales de contaminación del aire, aguas, suelos y ruido.

Seleccionar el ítem según corresponda: Ninguna, de acuerdo al plan de manejo ambiental, de acuerdo al manual de operación y/o por planificación del municipio, cuando MAE lo solicita y/o cuando hay alguna denuncia y/o no se realiza monitoreo.

3.1.7 Cierre de Botaderos/rellenos sin operación en el Cantón

El objetivo de esta pregunta es determinar si los municipios han realizado el cierre técnico de botaderos/rellenos del Cantón que ya no estén operativos o que hayan sido abandonados.

Registrar la información de las preguntas 3.1.7.1 y 3.1.7.2.

*** 3.1.7.1 Número de Botaderos con cierre técnico en el Cantón:**

Detallar el número de botaderos que cuentan con cierre técnico en el Cantón.

***3.1.7.2 Número de botaderos sin cierre técnico en el cantón:**

Detallar el número de botaderos que no cuentan con cierre técnico en el Cantón.

3.1.7.3 ¿Existe plan de cierre del relleno/botadero en operación?

El objetivo de esta pregunta es determinar si los rellenos sanitarios, celda emergente o botaderos de basura que se encuentran operando, tienen un Plan de Cierre técnico.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem “¿Se encuentra regulado por el MAE?”.

Si la respuesta es no ¿está en trámite?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem “¿En qué estado está el trámite?”. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.1.8.

¿En qué estado está el trámite?

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar en qué estado está el trámite: se está elaborando el estudio y/o se encuentra en proceso de contratación.

¿Se encuentra regulado por el MAE?

Si la respuesta de la pregunta 3.1.7.3 es afirmativa. Seleccionar Si o No según corresponda.

3.1.7.4 ¿El proceso de regularización está en conformidad con el acuerdo 031?

Esta pregunta sirve para determinar los cierres técnicos de los botaderos de basura o rellenos sanitarios están en conformidad con el Acuerdo Ministerial 031. Seleccionar Si o No según corresponda.



3.1.8 ¿Ha sido observado por el Ministerio del Ambiente por el Manejo Inadecuado de Residuos?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem Observaciones al Indicador Ambiental y con la pregunta 3.2.

Si la respuesta es sí: ¿Ha sido Multado?

Seleccionar Si o No según corresponda.

Indique el monto de la multa

Registrar el monto de la multa en dólares.

Ha recibido Notificación

Seleccionar Si o No según corresponda.

El MAE ha iniciado proceso administrativo?

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar Si o No según corresponda.



Observaciones al indicador ambiental

El campo de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del municipio.

Observaciones del técnico validador de la información:

Los campos de observaciones serán llenados exclusivamente por los técnicos validadores de la información instituciones AME e INEC.



3.2 Participación ciudadana, educación ambiental y difusión

Este componente tiene como finalidad conocer los procesos realizados por el GAD Municipal para involucrar a la comunidad en la Gestión Integral de Residuos sólidos, y para dar a conocer los proyectos, acciones, ordenanzas que se ejecutaran para mejorar esta gestión, para llegar a cumplir este objetivo se plantean las siguientes preguntas:

3.2.1 ¿El municipio promueve procesos de participación ciudadana, en la gestión de residuos sólidos en el cantón?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.2.2. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem:

Si la respuesta es sí: ¿En qué sectores del cantón Trabaja?

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, todo el cantón, barrios de la zona urbana, barrios de la zona rural y/o sólo con organizaciones específicas y cuántos barrios urbanos/rurales trabaja.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

¿Cuántos barrios urbanos/rurales trabaja?

Registrar en números de cuántos barrios urbanos/rurales trabaja.



3.2.2 ¿Se ha capacitado a la comunidad en la gestión de residuos sólidos?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta

3.2.3. Si la respuesta es afirmativa, continuar con los ítems:

Si la respuesta es sí ¿En qué sectores del cantón se ha capacitado?

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, todo el cantón, barrios de la zona urbana, barrios de la zona rural y/o sólo con organizaciones específicas y cuántos barrios urbanos/rurales se ha capacitado.

Si la respuesta es Sí: ¿En qué sectores del cantón se ha capacitado?

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, todo el cantón, barrios de la zona urbana, barrios de la zona rural y/o sólo con organizaciones específicas y cuántos barrios urbanos/rurales se ha capacitado.

¿Cuántos barrios urbanos/rurales ha capacitado?

Registrar en números de barrios urbanos/rurales ha capacitado.



3.2.3 ¿Se ha capacitado a generadores de residuos peligrosos en su manejo?

En esta pregunta se investiga si los municipios han realizado capacitaciones a los generadores de residuos sólidos peligrosos. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 3.2.4. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el ítem:

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Si la respuesta es sí: ¿A qué sector ha capacitado?

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, a todos los generadores y/o a sólo a generadores específicos.



3.2.4 ¿Cuenta con un programa de capacitación dirigido al sector educativo?

Esta pregunta sirve para determinar si los municipios cuentan con un programa de capacitación dirigido al sector educativo. Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta es SI: Seleccione

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, con escuelas y colegios de la zona urbana y rural y/o con escuelas de la zona urbana o rural.

¿Con cuántos colegios y/o escuelas trabaja? (urbanas y rurales)

Registrar con cuántos colegios y/o escuelas trabaja (urbanas y rurales).

Si la respuesta a la pregunta 3.2.4 es negativa, continuar con la pregunta 3.2.5.



3.2.5 ¿Ha conformado clubes ecológicos y/o trabajo organizaciones estudiantiles?

Esta pregunta sirve para determinar si los municipios han conformado clubes ecológicos y/o trabajo de organizaciones estudiantiles. Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta es "SI", ¿Cuántos clubes?

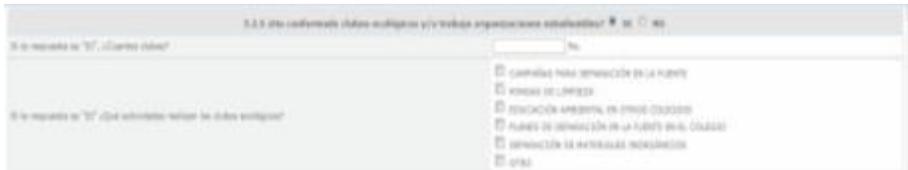
Registrar cuántos clubes existen.

Si la respuesta es "SI" ¿Qué actividades realizan los clubes ecológicos?

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar obligatoriamente con un visto, una o varias alternativas de respuesta: campañas para separación en la fuente, mingas de limpieza, educación ambiental en otros colegios, planes de separación en la fuente en el colegio, separación de materiales inorgánicos y/u otros.

Si la repuesta de la pregunta 3.2.5 es negativa continuar con la pregunta 3.2.6.



3.2.6 ¿Se ha conformado comités para el manejo de desechos peligrosos con los generadores?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con el siguiente ítem:

Si la respuesta es "SI", ¿Con qué grupo objetivo?

Detallar cuál es el grupo generador de desechos peligrosos con quienes se han conformado los comités, (ejemplo: lubricadoras, establecimientos de salud, industrias, entre otros).

Si la repuesta es negativa en la pregunta 3.2.6 continuar con la pregunta 3.2.7.



*3.2.7 ¿El municipio ha apoyado la inserción de minadores/chamberos al trabajo formal de reciclaje?

Esta pregunta sirve para conocer si la entidad competente apoya al trabajo de reciclaje de los minadores/chamberos

Seleccionar Si o No según corresponda.

Observación: Si el municipio no tiene minadores se contestará "Si".



3.2.8 ¿Se ha diseñado un plan de difusión de residuos sólidos dirigido a la comunidad?

Esta pregunta sirve para determinar si los municipios han diseñado un plan de difusión de residuos

	<p align="center">REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
---	--	--------------------

sólidos dirigido a las comunidades. Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta es "SI", Seleccione

Seleccionar las siguientes alternativas: se está ejecutando el plan de difusión y/o se cuenta con un plan pero aún no se ejecuta.

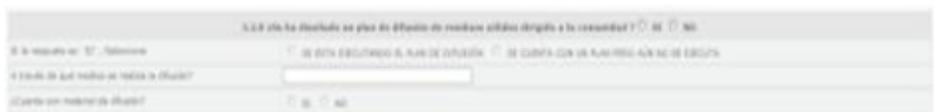
A través de qué medios se realiza la difusión

Registrar a través de qué medios se realiza la difusión.

¿Cuenta con material de difusión?

Seleccionar Si o No según corresponda.

Si la respuesta en la pregunta 3.2.8 es negativa continuar con observaciones.



Observaciones al indicador social y salud

Los campos de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del municipio que ingresa la información.

Observaciones del técnico validador de la información

Los campos de observaciones serán llenados exclusivamente por los técnicos validadores de la información instituciones AME e INEC.

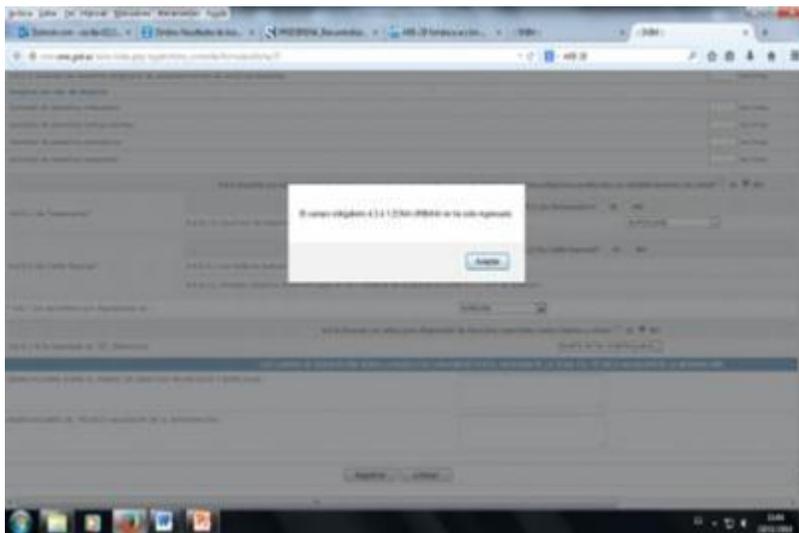


Una vez registrada toda la información haga clic en registrar, el sistema valida el registro de la información y le pregunta: usted va a registrar la ficha del Municipio (nombre), si el nombre del municipio coincide con el que está registrando debe hacer clic en aceptar.

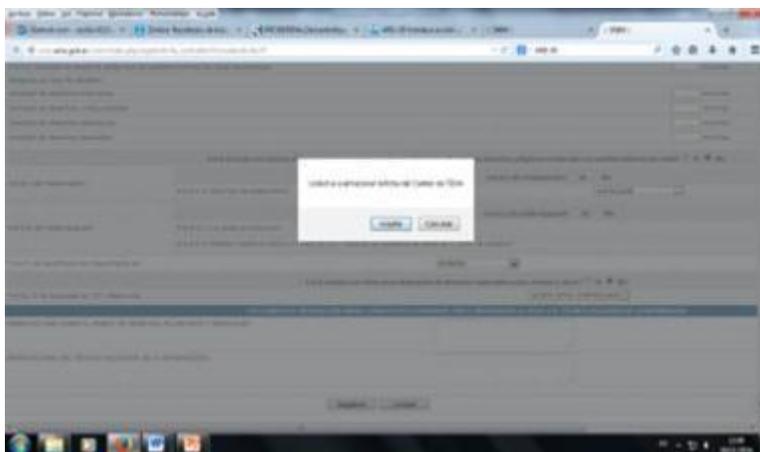


	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Luego de aceptar esta pregunta el sistema valida que todas las preguntas obligatorias hayan sido contestadas, de no ser así el sistema le dirá: **“la pregunta obligatoria No. tal.....”** no está contestada, debe hacer clic en aceptar y le llevará hasta la pregunta que no tiene información.



Una vez registrada, click en **“registrar”**, cuando todas las preguntas obligatorias estén contestadas se guardaran los datos y aparecerá un mensaje indicando que **“la ficha ha sido registrada con éxito”**, click en aceptar y salir de la página.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

LA FICHA GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO

4. INDICADOR TECNICO-OPERATIVO

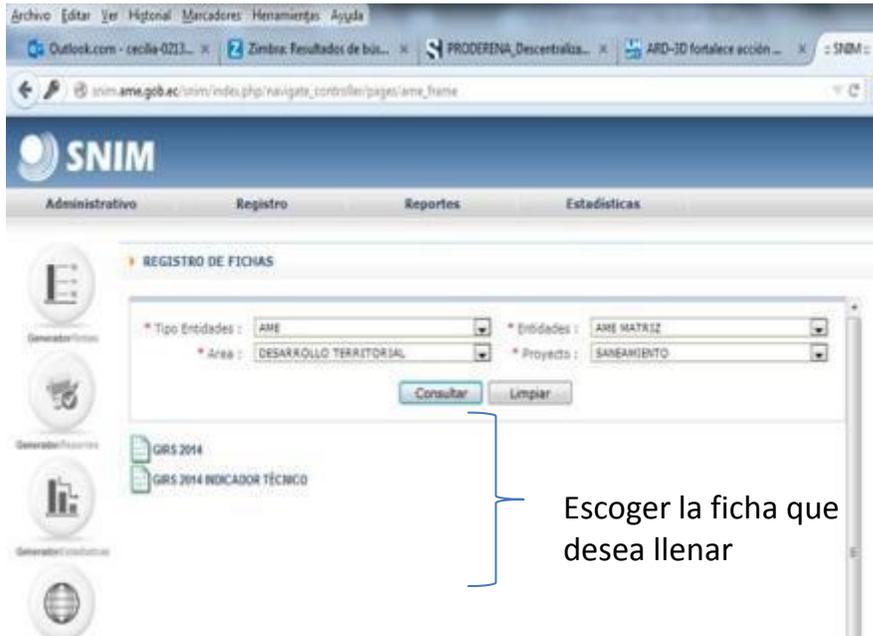
La competencia municipal de acuerdo al artículo 264 de la Constitución de la República es la prestación de servicios manejo desechos, la Ley de Gestión Ambiental establece los principios de reciclaje y recuperación de los residuos con la finalidad de evitar que estos vayan a los sitios de disposición final y crear pasivos ambientales, en el anexo 6 del Texto Unificado de Legislación Ambiental se describen las normas técnicas sobre el manejo de desechos no peligrosos, en este cuerpo legal se estable las normas de cada uno de los procesos operativos de la Gestión Integral de Residuos Sólidos que implica el barrido de calles, recolección y transporte de residuos sólidos y su disposición final.

Adicionalmente, existen varios acuerdos del Ministerio del Ambiente que regulan el Manejo de desechos peligrosos y especiales.

Este indicador pretende conocer la aplicación de la normativa y coberturas de prestación del servicio en Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Para consolidar la información generada por los Municipios se ha creado la **FICHA GIRS 2014 INDICADOR TECNICO**

Para ingresar la información haga clic derecho en **GIRS 2014 INDICADOR TÉCNICO** y seleccionar “Abrir enlace en una pestaña nueva”.

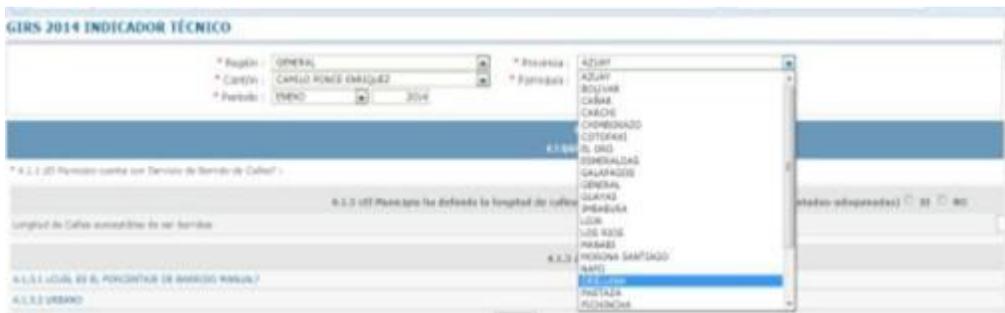


A continuación aparecerá en el lado derecho una nueva pestaña con el contenido de la Ficha, click en la nueva pestaña y llenar la información

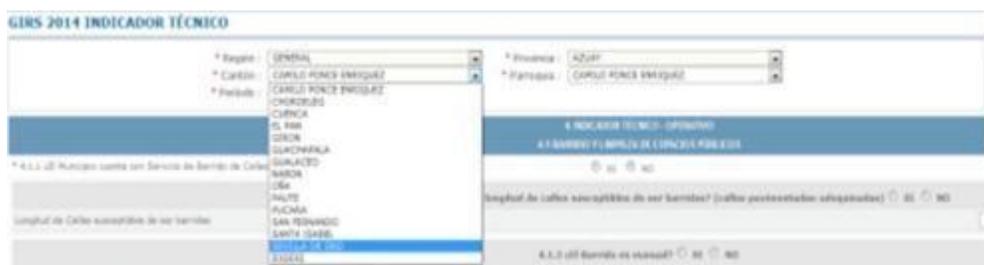
Datos de Ubicación

En esta sección se debe seleccionar los Datos Generales de identificación del Municipio: *Región, provincia, cantón, parroquia y periodo de referencia.

***Provincia**, seleccionar su respectiva Provincia.



***Cantón**, seleccionar su respectivo cantón



***Periodo**, seleccionar la fecha correspondiente al mes de ingreso de la información, en el cual se inicia el llenado de la ficha.



Registro de Ficha

Ingresar la información solicitada en la Ficha, las preguntas con asterisco (*) tienen que ser llenadas obligatoriamente.

4.1 Barrido y limpieza de espacios públicos

Un proceso de la prestación del servicio de GIRS es el barrido de calles para lo cual el GAD Municipal debe planificar su aplicación contando con personal debidamente protegido, con insumos necesarios, y plantear la cobertura de barrido de acuerdo a las necesidades del cantón. En este ítem se pretende conocer la organización del municipio para la prestación de este servicio. Por lo tanto esta pregunta investiga si los municipios realizan barrido y limpieza de espacios públicos.

***4.1.1 ¿El Municipio cuenta con Servicio de Barrido de Calles?**

Seleccionar obligatoriamente Sí. Continuar con la pregunta 4.1.2.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.1.2 ¿El Municipio ha definido la longitud de calles susceptibles de ser barridas? (calles pavimentadas-adoquinadas)

En esta pregunta se investiga si el municipio conoce la longitud de las calles pavimentadas, adoquinadas y asfaltadas existentes en el cantón

Seleccionar Sí o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.1.3. Si la respuesta es afirmativa continuar con:

Longitud de Calles susceptibles de ser barridas

Registrar la totalidad de km de calles pavimentadas, adoquinadas y asfaltadas existentes en el cantón.



4.1.3 ¿El Barrido es manual?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.1.3.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.1.4.



4.1.3.1 ¿Cuál es el porcentaje de barrido manual?

Esta pregunta desea conocer si el municipio realiza barrido en los sectores urbano y rural, y cuál es el porcentaje.

4.1.3.2 Urbano

Registrar el porcentaje del barrido manual.

Rural

Registrar el porcentaje de barrido manual

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------



4.1.3.3 Descripción barrido manual

Esta pregunta tiene la finalidad de conocer la descripción del barrido realizado directamente por los trabajadores contratados para este fin.

Click ícono más (+), y a continuación se desplegará los siguientes ítems.

Obligatoriamente seleccionar una alternativa correspondiente al barrido manual.

4.1.3.3.1 Ruta de Barrido

Registrar la ruta de barrido de los municipios, por ejemplo: Ruta 1, ruta 2, entre otras.

4.1.3.3.2 Sector

Registrar el sector, por ejemplo: Ñaquito, El Inca, entre otras.

4.1.3.3.3 Horario de barrido - Ej. 7h a 15h

Registrar el horario designado por cada ruta de barrido.

4.1.3.3.4 Frecuencia días a la semana

Registrar la frecuencia en días de la semana que realiza el barrido en esa ruta; por ejemplo: lunes - miércoles - viernes; martes - jueves – sábado, entre otros.

4.1.3.3.5 Número de jornaleros hombres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros hombres.

4.1.3.3.6 Número de jornaleros mujeres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros mujeres.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.1.3.3.7 Longitud de la ruta en kilómetros

Registrar la totalidad de km recorridos por los jornaleros en la ruta seleccionada para el barrido.

4.1.3.3.8 Cantidad de desechos producidos en kilogramos

Registrar la cantidad promedio de desechos producidos durante el barrido de las rutas seleccionadas.



Nota: Si en la pregunta 4.1.3.3 existen más rutas de barrido, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.1.3.4 Total Jornaleros Hombres

Automática aparecerá la sumatoria de la pregunta 4.1.3.3.5.

4.1.3.5 Total Jornaleros Mujeres

Automática aparecerá la sumatoria de la pregunta 4.1.3.3.6.

4.1.3.6 Total Jornaleros Barrido Manual

Automática aparecerá la sumatoria de las preguntas 4.1.3.3.5 y 4.1.3.3.6

4.1.3.7 Total Longitud (km) de la ruta

Automática aparecerá la sumatoria de la pregunta 4.1.3.3.7.

4.1.3.8 Total cantidad de desechos producidos (Kg/día)

Automática aparecerá la sumatoria del total de la pregunta 4.1.3.3.8.

4.1.2.4 Total Sembreros Manuales		
4.1.2.5 Total Sembreros Motos		
4.1.2.6 Total Sembreros Barrios Manuales		
4.1.2.7 Total Longitud (KM) de la red		
4.1.2.8 Total cantidad de hectáreas sembradas (kg/ha)		

4.1.4 ¿Tiene Barrido Mecánico?

Esta pregunta tiene la finalidad de conocer si el municipio cuenta con un servicio de barrido realizado a través de maquinaria específica.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

4.1.4.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.1.6.

Si la respuesta es sí: Describa las rutas de barrido mecánico.

4.1.4.1 ¿Cuál es el porcentaje de barrido mecánico?

Esta pregunta desea conocer si el municipio realiza barrido mecánico en los sectores urbano y rural, y cuál es el porcentaje.

Registrar el porcentaje de barrido mecánico si cuenta con:

- **Barrido urbano**

Registrar el porcentaje del barrido mecánico.

- **Barrido rural**

Registrar el porcentaje de barrido mecánico.



4.1.4 ¿Tiene Barrido Mecánico?

Urbano: %

Rural: %

4.1.4.2 Descripción Barrido Manual (Mecánico)

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Esta pregunta tiene la finalidad de conocer la descripción de barrido mecánico del operativo en campo.

Clic ícono más (+), y a continuación se desplegarán los siguientes campos

Obligatoriamente seleccionar una alternativa correspondiente al barrido mecánico.

4.1.4.2.1 Ruta de barrido

Registrar la ruta de barrido de los municipios, por ejemplo: Ruta 1, ruta 2, entre otros.

4.1.4.2.2 Sector

Registrar el sector, por ejemplo: Ñaquito, El Inca, entre otros.

4.1.4.2.3 Horario de barrido - Ej. 7h a 15h

Registrar el horario designado por cada ruta de barrido.

4.1.4.2.4 Frecuencia días a la semana

Registrar la frecuencia en días de la semana que realiza el barrido en esa ruta; por ejemplo: lunes - miércoles - viernes; martes - jueves – sábado, entre otros.

4.1.4.2.5 Número de jornaleros hombres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros hombres para esta ruta.

4.1.4.2.6 Número de jornaleros mujeres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros mujeres para esta ruta.

4.1.4.2.7 Longitud de la ruta en kilómetros

Registrar la totalidad de km recorridos por los jornaleros en la ruta seleccionada para el barrido.

4.1.4.2.8 Cantidad de desechos producidos en kilogramos

Registrar la cantidad promedio de desechos producidos durante el barrido de las rutas seleccionadas.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------



Nota: Si en la pregunta 4.1.4.2 existen más rutas de barrido, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.1.4.3 Total Jornaleros Hombres

Automáticamente generará la sumatoria de la pregunta 4.1.4.2.5.

Total Jornaleros Mujeres

Automáticamente generará la sumatoria de la pregunta 4.1.4.2.6.

Total Longitud (km) de la ruta

Automáticamente generará la sumatoria de la pregunta 4.1.4.2.7.

Total cantidad de desechos producidos

Automáticamente generará la sumatoria de la pregunta 4.1.4.2.8.

Nota: Se debe seleccionar obligatoriamente una alternativa de las preguntas: 4.1.3 y/o 4.1.4.

Los Municipios que cuentan con Playas con salida al mar, el objetivo de esta pregunta es identificar el grado de contaminación en las playas costeras ecuatorianas.

Registrar la cantidad de residuos sólidos generados durante el barrido y limpieza de playas en kg/mes.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------



***4.1.5 Porcentaje de cobertura de barrido cantonal**

Registrar el porcentaje de cobertura de barrido cantonal.

El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

*Porcentaje de cobertura a nivel cantonal

Seleccionar el porcentaje de cobertura de acuerdo a la pregunta 4.1.5: a excepción de Ninguna; 85-100%; 50-84%; <50%.

4.1.6 ¿Existen Rutas de Barrido?

Seleccionar Sí o No según corresponda. Si la respuesta es Negativa continuar con la pregunta 4.1.7.

Si la respuesta es "SI" Seleccione del siguiente listado

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, en planos aplicándose, identificadas (no hay planos y no están descritas) y/o diariamente se asigna una ruta.

4.1.6.1 Fecha de elaboración de rutas

Registrar la fecha de elaboración de rutas (dd/mm/aaaa) hasta 2014.

4.1.6.2 Fecha de actualización de rutas

Registrar la fecha de actualización de rutas (dd/mm/aaaa) hasta 2014

4.1.7 ¿Se realiza limpieza de espacios públicos?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

4.1.7.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.1.8.

4.1.7.1 ¿Cuántos espacios públicos tiene el Cantón?

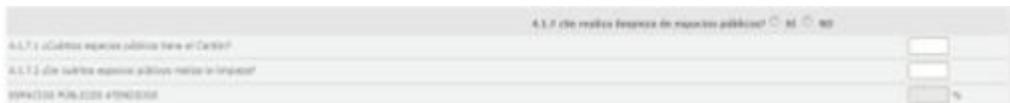
Registrar cuantos espacios públicos tiene el Cantón.

4.1.7.2 ¿De cuántos espacios públicos realiza la limpieza?

Registrar número de espacios públicos de los cuales realiza la limpieza en el Cantón.

Espacios públicos atendidos

Automáticamente se registrará el porcentaje de espacios públicos atendidos, una vez contestadas las preguntas: 4.1.7.1 y 4.1.7.2.



El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

4.1.7.3 Porcentajes espacios públicos atendidos

Seleccionar de acuerdo al resultado de los espacios públicos atendidos, a excepción de ninguna; <30%; 31-50%; >50%.

Detalle los espacios públicos atendidos

Clic ícono más (+), y a continuación se desplegarán las celdas para llenar la información de los siguientes ítems.

4.1.8 Detalle espacios públicos

Se registra la misma cantidad de la pregunta 4.1.7.2 “¿De cuántos espacios públicos realiza la limpieza?”. Esta pregunta sirve para detallar los espacios públicos.

4.1.8.1 Espacio público

Esta pregunta sirve para identificar los espacios públicos en el cual presta el servicio el municipio; ejemplo: Parque La Carolina, Parque Ejido, etc.

4.1.8.2 Horario de barrido - Ej. 7h a 15h

Registrar el horario de barrido.

4.1.8.3 Frecuencia días a la semana

Registrar la frecuencia los días a la semana; ejemplo: lunes - miércoles – viernes; martes – jueves – sábado, entre otros.

4.1.8.4 Número de jornaleros hombres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros hombres para esta ruta.

4.1.8.5 Número de jornaleros mujeres para esta ruta

Registrar el número de jornaleros mujeres para esta ruta.

4.1.8.6 Cantidad de desechos producidos en kilogramos

Registrar la cantidad promedio de desechos producidos durante la limpieza de los espacios Públicos de los registrados anteriormente.



Nota: Si en la pregunta 4.1.8 existen más espacios públicos, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Número de jornaleros de barrido y espacios públicos

Total de jornaleros de barrido

Automáticamente generará la sumatoria de las preguntas: 4.1.3.3.5; 4.1.3.3.6; 4.1.4.2.5; 4.1.4.2.6.

Total de jornaleros de espacios públicos

Automáticamente generará la sumatoria de las preguntas: 4.1.8.4; 4.1.8.5.

Promedio de km/barridos por jornaleros

Automáticamente se calculará el promedio de km/barrido por jornaleros, correspondiente a la pregunta 4.1.3.7/4.1.3.6.



El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

* Kilómetros barrido por jornalero

Seleccionar de acuerdo al promedio de km/barrido por Jornalero: a excepción de ninguna, 1-2.5 km, 0.5-0.9 km, <0.5 km, >2.5 km.



* 4.1.8.7 Seleccione las prendas de protección y medidas de bioseguridad que utilice

El objetivo de esta pregunta es conocer si los jornaleros que prestan el servicio en el municipio, utilizan las prendas de protección y normas de bioseguridad.

Seleccionar por lo menos una alternativa de las prendas de protección y medidas de bioseguridad que utilizan: a excepción de ninguna, overol, casco, botas, guantes, mascarillas, chalecos refractivos/ternos para agua, vacuna hepatitis B, vacuna de tétanos y control médico anual preventivo.



4.1.9 Insumos con los que cuenta el jornalero para realizar las actividades de barrido

Se desea conocer la cantidad de insumos utilizados por los jornaleros en la prestación del servicio.

*4.1.9.1 Escobas

Registrar la cantidad de escobas entregadas por jornalero para realizar las actividades de barrido (N°/Jorna/Año).

*4.1.9.2 Recipiente para recolección de basura: tanques con ruedas, carretillas

Registrar cantidad de recipientes entregado por jornalero para la recolección de basura: tanques con ruedas, carretillas que cuenta el jornalero para realizar las actividades de barrido (N°/Jorna/Año).

*4.1.9.3 Palas de recolección

Registrar la cantidad de palas de recolección entregadas al jornalero para la recolección de basura generada en la actividad de barrido (N°/Jorna/Año).



4.1.9.4 ¿Con que frecuencia se entregan las prendas de protección al personal de barrido y limpieza de espacios públicos?

*Entrega de: overol, casco, botas

Si en la pregunta 4.1.8 ha seleccionado las alternativas de overol, casco, botas, se debe seleccionar con qué frecuencia reciben las prendas de protección el personal de barrido y limpieza de espacios

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

públicos; seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, 1 vez al año, 2 veces al año y/o más de 2 veces al año.

*Entrega de: guantes y mascarillas

Si en la pregunta 4.1.8 ha seleccionado las alternativas de guantes y mascarillas, se debe seleccionar con qué frecuencia reciben las prendas de protección el personal de barrido y limpieza de espacios públicos; seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, semanal o quincenal, cada mes, cada tres meses y/o dos veces al año.

*4.1.9.5 ¿Con que frecuencia se cambian los insumos de barrido?

Si en las preguntas 4.1.9.1; 4.1.9.2; 4.1.9.3 han registrado la cantidad de insumos que se entrega al jornalero para realizar las actividades de barrido, en la pregunta 4.1.9.5 se debe seleccionar la frecuencia de cambios: a excepción de ninguna, 1 vez al año, 2 veces al año, 3 veces al año y/o 4 veces al año.

4.1.9.6 ¿Realiza Supervisión de Barrido de Calles?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.1.9.7.

Si la respuesta es "SI", Seleccione:

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, cuenta con un plan de supervisión y/o supervisa pero sin un plan.

Frecuencia de la Supervisión

Detallar la frecuencia de Supervisión que se realiza a los jornaleros.

*4.1.9.7 Los desechos recolectados como producto del barrido son depositados en:

Seleccionar donde son depositados los desechos recolectados como producto del barrido: directo al vehículo recolector, en sitios establecidos, en tanques/carretillas y/o en cualquier sitio.

*4.1.9.8 Cantidad de residuos generados del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos:

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Registrar la cantidad de residuos generados del servicio de barrido y limpieza de espacios públicos en kg/día que se obtiene de la sumatoria de las preguntas 4.1.3.3.8; 4.1.4.2.8; 4.1.8.6.



Los campos de observación serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones sobre barrido y limpieza de espacios públicos

Este ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del Municipio que ingresa la información.

Observaciones del técnico validador de la información

Este ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la información, de las instituciones AME e INEC



4.2 Separación en la fuente

Uno de los principios ambientales de la Ley de Gestión Ambiental es lograr la reducción de generación de residuos sólidos, para cumplir con este principio los GADs municipales deben implementar procesos de separación de residuos desde el momento de la generación de los mismos, esto es desde la fuente (domicilios), por lo tanto las preguntas enfocadas en este ítem pretenden conocer las acciones realizadas por los Municipios con la finalidad de bajar la producción de residuos sólidos en su cantón.

4.2.1 ¿Se ha realizado caracterización de residuos sólidos producidos en el Cantón?

Se investiga si el municipio ha realizado caracterización de residuos sólidos producidos en el cantón, tanto en el área urbana como en la rural. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.2.1.1 y 4.2.1.2. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.2.2.

4.2.1.1 Área urbana

Seleccionar Si o No según corresponda.

4.2.1.2 Área rural

Seleccionar Si o No según corresponda.



4.2.1.3 Porcentajes de cada tipo de residuos

Esta pregunta investiga el porcentaje de cada uno del tipo de residuos sólidos que realiza la caracterización.

Clic ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes campos

4.2.1.3.1 Tipo de Residuo

Seleccionar de la lista que se despliega el tipo de residuo: orgánico, cartón, papel, plástico, vidrio, madera, metal, chatarra, pilas, pañales desechables, otras (peligrosos). Si selecciono otros especificar cuál en el campo de observaciones correspondiente al Municipio.

4.2.1.3.2 Urbano

Registrar el porcentaje del tipo de residuo seleccionado

Nota: La sumatoria vertical de la pregunta 4.2.1.3.2 urbano debe ser igual a 100%.

4.2.1.3.3 Rural

Registrar el porcentaje de tipo de residuo seleccionado.

Nota: La sumatoria vertical de la pregunta 4.2.1.3.3 rural debe ser igual a 100%.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------



Nota: si en la pregunta 4.2.1.3 existen varios tipos de residuos, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.2.2 Producción per cápita

Investiga la cantidad de residuos sólidos diarios que genera cada habitante en determinado lugar, medido en kg/hab/día.

Cuál es la producción per cápita urbana (kg/hab/día).

En base a los estudios realizados registre la producción per cápita en kg/hab/día de la zona urbana.

Cuál es la producción per cápita rural (kg/hab/día).

En base a los estudios realizados registre la producción per cápita en kg/hab/día de la zona rural.

Promedio producción per cápita (kg/hab/día).

Es el resultado de los datos registrados en producción per cápita urbana (kg/hab/día) y producción per cápita rural (kg/hab/día).



4.2.3 ¿Se trabaja con separación en la fuente a nivel domiciliario?

El objetivo de la pregunta es conocer si los residuos son separados directamente en la fuente a nivel de domicilios.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.2.5.



4.2.3.1 Si la respuesta es "Sí" ¿en qué sectores se realiza?

Seleccionar del listado que se despliega los sectores en los que se realiza la separación en la fuente a nivel domiciliario: a excepción de ninguna, en toda la ciudad, en barrios pilotos y/o en lugares específicos.

4.2.3.2 Cobertura de separación en la fuente

4.2.3.2.1 Área urbana

Registrar el porcentaje de la cobertura de separación en la fuente.

% de cobertura área urbana

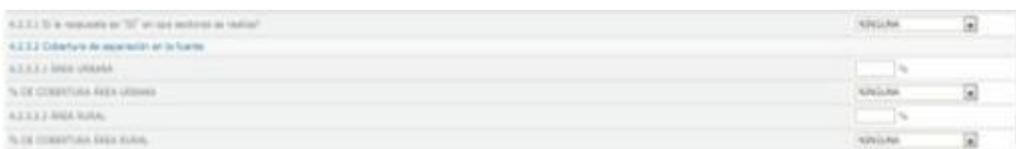
Seleccionar del listado que despliega el porcentaje de cobertura, de acuerdo a la respuesta de la pregunta 4.2.3.2.1; a excepción de ninguna, >60%; 31-59%; <30%.

4.2.3.2.2 Área rural

Registrar el porcentaje de cobertura de separación en la fuente.

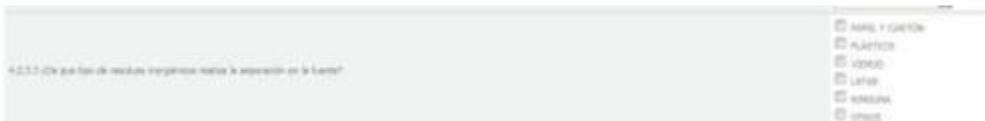
% de cobertura área rural

Seleccionar del listado que se despliega el porcentaje de cobertura, de acuerdo a la respuesta de la pregunta 4.2.3.2.2; a excepción de ninguna, >60%; 31-59%; <30%.



4.2.3.3 ¿De qué tipo de residuos inorgánicos realiza la separación en la fuente?

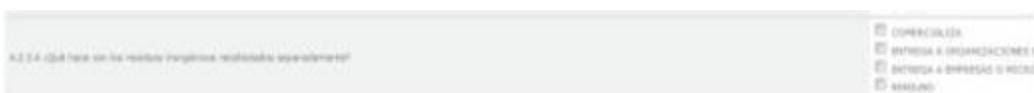
Se investiga el tipo de residuo inorgánico que el municipio está realizando la separación en la fuente, seleccionar por lo menos una alternativa del tipo de residuos inorgánicos que realiza la separación en la fuente: papel y cartón, plástico, vidrio, latas, ninguna y otros, si selecciono otros especificar cuál, en el campo de observaciones Municipios.



4.2.3.4 ¿Qué hace con los residuos inorgánicos recolectados separadamente?

Se pretende conocer que disposición final tienen los residuos sólidos inorgánicos separados en la fuente

Si en la pregunta 4.2.3.3 ha seleccionado algún tipo de residuo, es necesario que en la pregunta 4.2.3.4, se señale una o varias alternativas de respuesta: comercializa, entrega a organizaciones benéficas, entrega a empresas o microempresas, ninguno.



4.2.4 ¿Qué tipo de residuos inorgánicos son recuperados?

En esta pregunta se desea conocer de los residuos inorgánicos separados en la fuente, cuales son recuperados y la cantidad en kg/mes

Seleccionar una alternativa si en la pregunta 4.2.3 es afirmativa. Click ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes campos.

Detalle tipo de residuos inorgánicos recuperados

Tipo de residuo recuperado

Seleccionar el tipo de residuos inorgánicos que son recuperados: papel, cartón, plástico, madera, vidrio, chatarra y/u otros. Si seleccionó la opción otros especificar cuál en observaciones Municipio

Indique la cantidad kg cada mes

Detallar la cantidad promedio en kg recuperada al mes.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Nota: Si en la pregunta 4.2.4 existen varios tipos de residuos inorgánicos recuperados, click las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.2.4.1 Porcentaje de recuperación de residuos (campo calculado)

Automáticamente se registrará el porcentaje de recuperación de residuos con la información obtenida en Indique la cantidad kg cada mes y la pregunta 4.4.6

El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

*4.2.4.2 Seleccione el porcentaje de recuperación de residuos inorgánicos

Seleccionar el porcentaje de recuperación de residuos inorgánicos de acuerdo a la pregunta 4.2.4.1, a excepción de ninguna, 60-80%, 40 - 59%, <40%



4.2.5 ¿Se ha realizado estudio de mercado para la comercialización de material para reciclaje?

Se investiga si el Municipio ha realizado estudio de mercado para la comercialización de los residuos reciclados.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.2.7.

Si la respuesta es SÍ, indique ¿Cuál es el mercado del material inorgánico

Registrar el nombre del mercado en el cual deposita el material inorgánico.



4.2.6 Costos referenciales en el mercado para la venta de residuos inorgánicos

Click ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes campos.

4.2.6.1 Tipo de residuo

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar el tipo de residuos: papel, cartón, plástico, madera, vidrio, chatarra y/u otros. Si selecciono la opción otros especificar cuál en observaciones Municipio.

4.2.6.2 Dólares cada kg

Registrar el costo del kg del residuo recuperado en dólares.



Nota: Si en la pregunta 4.2.6 existen varios costos referenciales en el mercado para la venta de residuos inorgánicos, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.2.7 ¿Cuenta con sitios de acopio de material inorgánico?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con ítem de observaciones.

Si la respuesta es "Sí" de que tipo y cuántos son los centros de acopio

4.2.7.1 Municipal

Registrar la cantidad de sitios de acopio de material inorgánico.

4.2.7.2 Privado

Registrar la cantidad de sitios de acopio de material inorgánico que maneje personal jurídico privado.

4.2.7.3 Los centros de acopio privados cuentan con aprobación del Municipio?

Si en la pregunta 4.2.7.2 tiene valor diferente a cero ,seleccionar Si o No según corresponda.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Los campos de observaciones serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

*Observaciones a la separación en la fuente y reciclaje de material inorgánico

El ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del municipio que llene la información.

*Observaciones del técnico validador de la información

El ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la información de las instituciones AME e INEC



4.3 Cobertura del tratamiento de orgánicos

Los residuos orgánicos recolectados separadamente deben ser tratados para complementar el proceso de reducción, por lo tanto es necesario implementar procesos de transformación de este tipo de desechos, las preguntas de este componente pretenden conocer las acciones que los municipios han desarrollado para el cumplimiento de los principios ambientales.

4.3.1 ¿Se aprovecha los residuos sólidos orgánicos de los mercados?

Este componente pretende conocer las acciones que los municipios han desarrollado para el cumplimiento de los principios ambientales. Seleccionar Si o No según corresponda.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta

4.3.2.

4.3.1.1 Si la respuesta es "Sí", ¿qué tratamiento se da a los residuos orgánicos?

Se investiga el tratamiento que los municipios están realizando a los residuos sólidos orgánicos producidos en los mercados

Seleccionar obligatoriamente una o varias alternativas del listado de residuos orgánicos: compostaje, lombricultura, bocashi y/u otros. Si seleccionó otros especificar cuál en observaciones

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Municipios.

4.3.1.2 ¿En qué lugar se realiza ese tratamiento

Registrar el nombre del lugar donde realiza el tratamiento de residuos orgánicos.



4.3.2 ¿Se aprovecha los residuos orgánicos de la ciudad?

Investiga si el municipio realiza algún proceso para aprovechar los residuos orgánicos que obtiene de la ciudad.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.3.3.

4.3.2.1 Si la respuesta es "Sí" ¿Bajo qué procesos?

Seleccionar obligatoriamente una o varias alternativas del listado de residuos orgánicos que se está realizando los procesos: compostaje, lombricultura, bocashi y/u otros. Si selecciono otros especificar cuál en observaciones Municipios.

4.3.2.2 ¿En qué lugar se realiza ese proceso?

Registrar el nombre del lugar donde realiza el proceso.



4.3.3 ¿En la zona rural, alguna organización procesa los residuos orgánicos?

Con esta pregunta se investiga si en la zona rural alguna organización procesa los residuos orgánicos, seleccionar Si o No según corresponda.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta

4.3.4.

4.3.3 ¿En la zona rural, alguna organización procesa los residuos orgánicos? SI NO

4.3.3.1 ¿Quién lo ejecuta?

Seleccionar una de las siguientes alternativas quien lo ejecuta: a excepción de ninguna; municipio/empresa/mancomunidad; comunidad con supervisión y/o comunidad sin supervisión.

4.3.4 ¿Cantidad de residuos orgánicos tratados?

Registrar la cantidad promedio de residuos orgánicos tratados kg/mes en cada una de las zonas.

*4.3.4.1 Zona urbana

Registrar la cantidad de residuos orgánicos tratados kg/mes.

*4.3.4.2 Zona rural

Registrar la cantidad de residuos orgánicos tratados kg/mes.

4.3.4.3 Total

Automáticamente se registrará la cantidad total de residuos orgánicos tratados en kg/mes de las preguntas 4.3.4.1 y 4.3.4.2.

4.3.5 Total porcentaje de recuperación de residuos orgánicos

Automáticamente se registrará el porcentaje de residuos orgánicos tratados con la información registrada en las preguntas 4.3.4.3 y 4.4.6



4.3.3 ¿Quién lo ejecuta?	SEGUIR
4.3.4 ¿Cantidad de residuos orgánicos tratados?	
*4.3.4.1 Zona urbana :	kg/mes
*4.3.4.2 Zona rural :	kg/mes
4.3.4.3 TOTAL :	kg/mes
4.3.5 TOTAL PORCENTAJE DE RECUPERACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS :	%

El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por técnicos de la AME

4.3.5.1 Porcentaje de recuperación de residuos orgánicos

El personal técnico del AME seleccionara el porcentaje de recuperación de residuos orgánicos de

acuerdo a los datos obtenidos en la pregunta 4.3.5.

4.3.6 Cantidad de abono orgánico producido

Registrar la cantidad de abono orgánico producido en ton/mes de acuerdo a la información obtenida en la pregunta 4.3.4.3



4.3.7 ¿Se han realizado estudios de mercado para comercialización de abono orgánico?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem de observaciones y la pregunta 4.4.

4.3.7.1 Si la respuesta es "Sí", ¿Cuál es el mercado del abono orgánico?

Registrar el nombre del mercado a donde llega el abono orgánico.



Los campos de observación serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones sobre el tratamiento de residuos orgánicos

El ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del Municipio que ingresa la información.

Observaciones del técnico validador de la información

El ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la Información instituciones AME e INEC



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.4 Sistema de recolección

La recolección de los residuos sólidos es uno de los procesos de la GIRS más evidentes por la ciudadanía, que refiere de planificación e inversión, porque es un proceso dinámico que responde a las necesidades de la ciudadanía, en este componente se pretende conocer la organización del municipio para la prestación de este servicio.

*4.4.1 ¿El municipio cuenta con un sistema de recolección implementado?

Seleccionar obligatoriamente Sí porque de acuerdo a El COOTAD en su artículo 55 establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales son los responsables directos del manejo de sus desechos sólidos pero no se puede negar su baja capacidad de gestión en este tema, los Municipios están obligados a contar con un sistema de recolección implementado.

*4.4.1.1 El servicio de recolección es:

Seleccionar Municipal o Privada según corresponda.



4.4.2 ¿Cuenta con rutas de recolección registradas en planos y en documentos?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.4.3.

Si la respuesta es "Sí". Las rutas están

Seleccionar del listado que se despliega una de las alternativas: a excepción de ninguna; en planos y aplicándose, identificadas (no hay planos y no están descritas) y/o diariamente se asigna una ruta.

Fecha de elaboración de las rutas

Registrar la fecha de elaboración de las rutas (dd/mm/aaaa) año hasta 2014.

Fecha de la actualización de las rutas

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Registrar la fecha de actualización de las rutas (dd/mm/aaaa) año hasta 2014. Si no se ha realizado ninguna actualización registrar la misma fecha de elaboración.



4.4.3 ¿Se realiza recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos?

Se investiga si el municipio realiza recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en los sectores que realiza la recolección seleccionar una alternativa de respuesta sea Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.4.6.

4.4.3.1 Si la respuesta es "Sí", ¿En qué sectores la realiza?

Seleccionar del listado que se despliega una de las alternativas de los sectores que realizan la recolección diferenciada a excepción de ninguna; en todo el cantón, área urbana/área rural, barrios pilotos y/o barrios específicos.

4.4.4 ¿Cantidad de residuos orgánicos recolectados?

Registrar la cantidad de residuos orgánicos recolectados ton/día.

4.4.5 ¿Cantidad de residuos inorgánicos recolectados?

Registrar la cantidad de residuos inorgánicos recolectados ton/día.

*4.4.6 ¿Cantidad de residuos sólidos recolectados?

Registrar la cantidad de residuos sólidos recolectados ton/día.

*4.4.7 ¿Con cuántas rutas de recolección cuenta?

Registrar el número de rutas de recolección con que cuenta el municipio.

En la siguiente tabla, en el campo "número de personal", establezca únicamente el número de jornaleros de recolección sin considerar a los choferes. Haga clic en la grilla; del ícono más y a continuación se desplegarán los siguientes campos.

Rutas de recolección

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.4.7.1 Ruta No. y/o nombre

Registrar el número de rutas de recolección y/o los nombres.

4.4.7.2 Lugares atendidos

Registrar el nombre de los lugares atendidos.

4.4.7.3 Frecuencia No. días a la semana

Registrar la frecuencia de días a la semana.

4.4.7.4 Horario de la frecuencia - ej. 7h a 15h

Registrar el horario de la frecuencia.

4.4.7.5 Distancia recorrida km

Registrar la distancia recorrida en km, de los jornaleros que realizan la recolección.

4.4.7.6 Número de personal hombres

Registrar únicamente el número de jornaleros de recolección sin considerar a los choferes.

4.4.7.7 Número de personal mujeres

Registrar únicamente el número de jornaleros de recolección sin considerar a los choferes.

4.4.7.8 Total recolectado ton/ruta

Registrar el total recolectado en ton/ruta.

4.4.7.9 Total recolectado m³/Ruta

Registrar el total recolectado en m³/ruta.



Total cantidad de personal

Automática aparecerá la sumatoria de las preguntas 4.4.7.6 y 4.4.7.7.

Total recolectado

Automática aparecerá la sumatoria de la pregunta 4.4.7.8.

Total recolectado m³

Automática aparecerá la sumatoria de la pregunta 4.4.7.9.

*4.4.8 El número de jornales por vehículo de recolección es

Si en las preguntas anteriores relacionadas con recolección existe información seleccionar una alternativa a excepción de ninguno; 1 chofer y 2 jornaleros, 1 chofer y 3 jornaleros y/o 1 chofer y 4 jornaleros.

Nota: Si en la pregunta 4.4.7.1 rutas de recolección existe información, clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

4.4.8.1 Eficiencia del personal de recolección (campo calculado con datos de la grilla 7)

Automáticamente se calculará con los datos consignados sobre las rutas de recolección la cantidad de desechos que cada jornalero recoge diariamente, (jornalero/ton).

*4.4.8.2 Cobertura de recolección zona urbana

Registrar el porcentaje de cobertura de la zona de recolección.

*4.4.8.3 Cobertura de recolección zona rural

Registrar el porcentaje de cobertura de la zona de recolección.



El siguiente campo será llenado exclusivamente por los técnicos de la AME

*Eficiencia del personal de recolección

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna; 1.0 - 2.5 toneladas/jornalero/día; 0,5-0.9 toneladas/jornalero/día; <0.5 tonelada/jornalero/día; >2.5 tonelada/jornalero/día, de acuerdo a la pregunta 4.4.8.1

*Cobertura recolección zona urbana

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna; >60%; 31-59%; <30%. de acuerdo a la información de la pregunta 4.4.8.2.

*Cobertura recolección zona rural

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna; >60%; 31-59%; <30%. De acuerdo a la información de la pregunta 4.4.8.3.

*4.4.9 ¿Con cuántos vehículos de recolección cuenta? :

Registrar el número de vehículos que cuenta el municipio para la recolección.



4.4.10 Características de los vehículos de recolección

Esta pregunta sirve para identificar las características de los vehículos de recolección que dispone el municipio para la recolección de residuos sólidos, registrar de acuerdo a la información obtenida en la pregunta 4.4.9

Clic ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes ítems.

4.4.10.1 Marca

Registrar la marca del vehículo.

4.4.10.2 Modelo/año

Registrar el modelo y año del vehículo, hasta 2014

4.4.10.3 Tipo

Registrar el tipo de vehículo.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.4.10.4 Compactador Si/No

Seleccionar Si o No según corresponda, dependiendo de la respuesta de la pregunta 4.4.10.3.

4.4.10.5 Capacidad m³

Registrar la capacidad de carga del vehículo en m³.

4.4.10.6 Capacidad Y³

Registrar la capacidad de carga del vehículo en Y³.

4.4.10.7 Número de viajes/día

Registrar el número de viajes/día que realiza.



Nota: Si en la pregunta 4.4.10 características de los vehículos de recolección existe información haga clic las veces que sean necesarias en el icono más (+).

El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

*4.4.11 ¿Los vehículos de recolección se encuentran dentro de la vida útil?:

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, todos, 50% y/o <50%. De acuerdo a la información obtenida en la pregunta 4.4.10.2

*4.4.12 ¿El mantenimiento de los vehículos es?

Seleccionar las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, de acuerdo al kilometraje indicado, mensual y/o quincenal, de vez en cuando y/o cuando se dañan, se quiere conocer cada qué tiempo se da mantenimiento a los vehículos.

*4.4.13 ¿Se realiza un registro diario de: Km recorridos, horas de recolección, cantidad de residuos sólidos recolectados en cada ruta? :

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Seleccionar Si o No según corresponda, para determinar si lleva un registro sobre la hora de recolección, los sitios visitados por el vehículo, la cantidad de desechos recolectados en cada una de las rutas que realiza los vehículos de recolección.



4.4.14 ¿Se realiza supervisión al sistema de recolección?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.4.15.

4.4.14.1 Si la respuesta es "Sí", Seleccione

Seleccione la alternativa apropiada: a excepción de ninguno, cuenta con un plan de supervisión y/o supervisa pero sin un plan.

4.4.14.2 Frecuencia de Supervisión

Registrar la frecuencia de cada qué tiempo realiza la supervisión.



4.4.15 ¿Los trabajadores usan prendas de protección personal?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.4.15.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.4.16.

4.4.15.1 ¿Con qué medidas de protección cuenta el personal?

Seleccionar obligatoriamente una o varias alternativa de las medidas de protección con que cuenta el personal a excepción de ninguna, overol, casco, botas, guantes, mascarillas, chalecos reflectivos/ternos para agua, vacuna hepatitis B, vacuna de tétanos y/o control médico anual preventivo .

4.4.15.2 Overol, casco y botas

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Si en la pregunta 4.4.15.1 ha seleccionado las alternativas overol, casco y botas, se debe seleccionar con qué frecuencia reciben los jornaleros las prendas de protección para recolección; seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, 1 vez al año, 2 veces al año y/o más de 2 veces al año.

4.4.15.2 Guantes, Mascarillas

Si en la pregunta 4.4.15.1 ha seleccionado las alternativas guantes, mascarillas, se debe seleccionar con qué frecuencia reciben los jornaleros los insumos de protección para recolección; seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, semanal o quincenal, cada mes, cada tres meses y/o dos veces al año.



4.4.16 ¿El Municipio cuenta con estación de transferencia?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con el ítem de observaciones y la pregunta 4.5.

4.4.16.1 Si la respuesta es "Sí", describa sus características

Describir sus características de la estación de transferencia

4.4.16.2 ¿Distancia de la estación al sitio de disposición final?

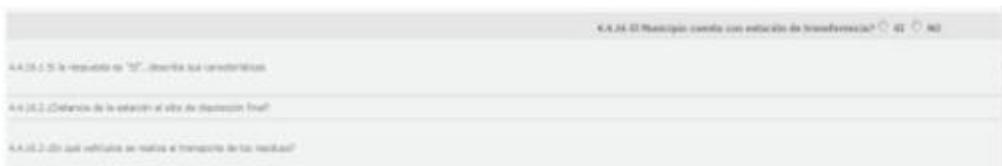
Registrar la distancia de la estación de transferencia al sitio de disposición final en km.

Nota: Si el relleno sanitario está a una distancia de más de 30km de la ciudad debe tener estación de transferencia, caso contrario llevará los residuos recolectados directamente al relleno y/o botadero.

4.4.16.3 ¿En qué vehículos se realiza el transporte de los residuos?

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Registrar las características de los vehículos que realizan el transporte de los residuos de la estación de transferencia.



Los campos de observación serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones sobre el sistema de recolección

El ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico del municipio que ingresa la información.

Observaciones del técnico validador de la información

El ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la Información instituciones AME e INEC



4.5 Disposición Final

Los desechos sólidos producidos en todo el cantón deben ser dispuestos en sitios específicos que no causen contaminación ambiental, el anexo 6 del Texto Unificado de Legislación Ambiental establece que los municipios deben contar con rellenos sanitarios mecanizados y rellenos sanitarios no mecanizados de acuerdo a la cantidad de desechos que produzca diariamente, sin embargo debido al costo de inversión para estos sistemas la mayoría de GAD no ha podido cumplir con lo que se estipula en la normativa ambiental, disponiendo los desechos en botaderos a cielo abierto o botaderos controlados, por este motivo en mayo del 2014 el Programa Nacional Para el

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Manejo de Desechos Sólidos del MAE – PNGIDS, elabora un Acuerdo Ministerial que obliga a los GADs Municipales a realizar cierres técnicos de los botaderos y diseñar y construir celdas emergentes que puedan ser operadas como un relleno sanitario, en este contexto este ítem pretende conocer el tipo de disposición final de los desechos sólidos aplicada por los municipios sus características y cumplimiento de las normas ambientales en estos sitios.

***4.5.1 Para la Disposición final de los residuos sólidos el municipio cuenta con**

Seleccionar una alternativa de disposición final de residuos de las siguientes: Ninguno, Relleno Sanitario, Celda Emergente, Botadero Controlado, Botadero a cielo abierto, Cuerpos hídricos. La respuesta debe tener relación con el módulo GIRS 2014 en la pregunta 3.1.1. “Se realizó el estudio de impacto y manejo ambiental del relleno sanitario/GIRS” y 3.1.2 “¿El relleno sanitario cuenta con Licencia Ambiental”.

***4.5.1.1 Distancia del relleno sanitario del sitio poblado más cercano**

Seleccionar la distancia en la que se encuentra ubicado el relleno sanitario, celda emergente, botadero controlado, botadero a cielo abierto y/o cuerpo hídrico del sitio poblado más cercano, según corresponda seleccionar 500 metros o más o menor de 500 metros.

***4.5.1.2 Distancia del relleno sanitario al cuerpo hídrico más cercano**

Registrar la distancia del relleno sanitario, celda emergente, botadero controlado, botadero a cielo abierto y/o cuerpos hídricos es decir que se encuentren a una cercanía de 200 metros de un cuerpo de agua.

***4.5.1.3 Tiempo de descarga en el sitio de disposición final**

Registrar el tiempo en minutos que se demora al descargar los residuos en el sitio de disposición final.

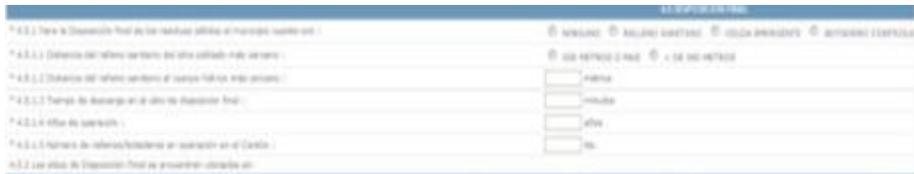
***4.5.1.4 Años de operación**

Registrar el número de años de operación del sitio de disposición final.

***4.5.1.5 Número de rellenos/botaderos en operación en el Cantón**

Registrar el número de rellenos/botaderos que se encuentran operando en el Cantón.

Nota: Debe ser la misma cantidad de sitios de disposición final de la pregunta 4.5.2.1.



4.5.2 Los sitios de Disposición Final se encuentran ubicados en

Registrar la ubicación de los sitios de disposición final.

4.5.2.1 Ubicaciones de sitios de disposición final (Coordenadas UTM/WGS 84 y zona 17 sur)

Detalle la ubicación de sitios de disposición final.

Click ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes campos.

Nota: El detalle de ubicación de los sitios de disposición final debe ser igual al mismo número registrado en la pregunta 4.5.1.5

4.5.2.2 Ciudad

Registrar el nombre de la ciudad donde se encuentra ubicado el sitio de disposición final.

4.5.2.3 Sector

Registrar el nombre del sector donde se encuentra ubicado el sitio de disposición final.

4.5.2.4 Coordenadas X

Registrar las coordenadas.

4.5.2.5 Coordenadas Y

Registrar las coordenadas.

4.5.2.6 Coordenadas X

Registrar las coordenadas.

4.5.2.7 Coordenadas Y

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Registrar las coordenadas.

4.5.2.8 Coordenadas X

Registrar las coordenadas.

4.5.2.9 Coordenadas Y

Registrar las coordenadas.

4.5.2.10 Coordenadas X

Registrar las coordenadas.

4.5.2.11 Coordenadas Y

Registrar las coordenadas.



Nota: Si en la pregunta 4.5.2.1 ubicaciones de sitios de disposición final existe más información haga clic las veces que sean necesarias en el icono más (+)

4.5.3 ¿La extensión de terreno del sitio de disposición final es de?

Esta pregunta sirve para determinar cuál es la extensión de terreno del sitio de disposición final, y el área disponible, para de esta manera calcular la vida útil de ese sitio de disposición final, automáticamente se registra la extensión del total del terreno utilizado para la disposición final sumatoria de las preguntas 4.5.3.1 y 4.5.3.2

*4.5.3.1 Área ocupada

Registrar el área ocupada en hectáreas.

*4.5.3.2 Área disponible

Registrar el área disponible en hectáreas.

*4.5.4 ¿El área disponible del terreno, da una vida útil del Relleno Sanitario de?

Seleccionar de las siguientes alternativas a excepción de ninguna: 15 a 20 años, 10 a 15 años y/o <10 años. El tiempo de vida útil del relleno sanitario

*4.5.5 ¿El Terreno para la Disposición Final es propiedad del municipio/empresa/mancomunidad?

Seleccionar Si o No según corresponda.

*4.5.6 Cantidad de residuos sólidos llevados al sitio de Disposición Final

Registrar la cantidad de residuos sólidos llevados al sitio de disposición final en ton/día. Relación con la pregunta 2.4.1.



4.5.7 ¿Cuenta con maquinaria exclusiva para la operación del relleno sanitario?

El objetivo de esta pregunta es determinar si el Municipio cuenta con maquinaria exclusiva para la operación en el relleno sanitario o celda emergente. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.9.

4.5.7.1 Si la respuesta es "Sí", la maquinaria es:

Seleccionar una alternativa que si la maquinaria utilizada para la operación del relleno sanitario es: propia o alquilada.

*4.5.8 La compactación y cobertura de los desechos es

Seleccionar una de las siguientes alternativa a excepción de ninguna: diaria, pasando un día, cada semana o cada 15 días o más; en el proceso que realiza de compactación y cobertura de los desechos:



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.5.9 ¿En el relleno se realiza recolección de lixiviados?

Esta pregunta investiga si en el sitio disposición final de residuos sólidos, el municipio está realizando la recolección de lixiviados. Seleccionar Sí o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.11.

4.4.9.1 (4.5.9.1) Si la respuesta es "Sí". ¿Está operando el sistema de recolección?

Si en la pregunta 4.5.9 la respuesta es Si es porque está operando el sistema de recolección.

Seleccionar obligatoriamente Sí y continuar con la pregunta 4.5.9.2.



4.5.9.2 ¿Conoce cuál es el caudal de ingreso y salida de los lixiviados?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.5.9.2.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.10.

4.5.9.2.1 ¿Cuál es el caudal de ingreso?

Registre la velocidad del caudal de ingreso en lts/seg.

4.5.9.2.2 Caudal de salida

Registrar la velocidad del caudal de salida en lts/seg.



4.5.10 ¿Realiza tratamiento de lixiviados?

Se investiga si en los sitios de disposición final de residuos sólidos, realiza el tratamiento a los lixiviados. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa continuar con la pregunta 4.5.11

4.5.10.1 En caso de ser "Sí" ¿Qué clase de tratamiento realiza?

 <p>INEC instituto nacional de estadística y censos</p>	<p>REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
--	---	---------------------------

Registrar el nombre del tratamiento que realiza a los lixiviados.

4.5.10.2 Área de Tratamiento

Registrar el número de hectáreas del área donde realiza el tratamiento a los lixiviados.

4.5.10.3 Fecha del último análisis de laboratorio

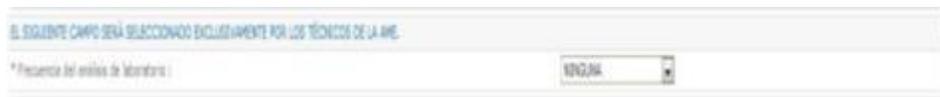
Registrar la última fecha del análisis de laboratorio dd/mm/aaaa hasta 2014



El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

*Frecuencia del análisis de laboratorio

Seleccionar la frecuencia del análisis de laboratorio que realiza: ninguna, <6 meses; 6 - 1 año y/o más de 1 año; en relación a la información de la pregunta 3.1.6 de la GIRS 2014



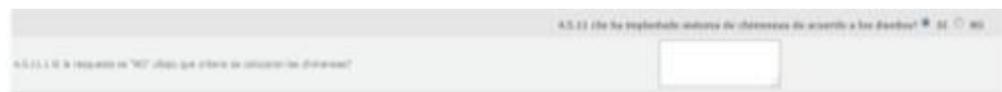
4.5.11 ¿Se ha implantado sistema de chimeneas de acuerdo a los diseños?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta

4.5.11.2.

4.5.11.1 Si la respuesta es "NO" ¿Bajo qué criterio se colocaron las chimeneas?

Describe el criterio que ha utilizado para colocar las chimeneas en los diseños del relleno sanitario o celdas emergentes.



4.5.11.2 ¿Se realiza monitoreo de gases?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta

4.5.12.

4.5.11.2.1 Si la respuesta es "Sí" indique la fecha del último monitoreo

Registrar la última fecha que realizó el monitoreo dd/mm/aaaa hasta 2014



El siguiente campo será seleccionado exclusivamente por los técnicos de la AME

*Frecuencia del monitoreo de gases

Seleccionar la frecuencia del monitoreo de gases: ninguna, <6 meses, 6 - 1 año, más de 1 año, en relación a la pregunta 4.5.11.2.1

*4.5.12 ¿Existen cunetas de evacuación de aguas lluvias?

Con esta pregunta se va determinar si en los rellenos sanitarios o celdas emergentes tienen cunetas para evacuación de aguas lluvias.

*4.5.13 ¿En el sitio de disposición final, se han presentado inundaciones?

En esta pregunta se va determinar si en los rellenos sanitarios o celdas emergentes se ha presentado inundaciones.

*4.5.14 ¿Existe autorización para el ingreso de otros vehículos recolectores de residuos?

En esta pregunta se va a determinar si al relleno sanitario tienen acceso, otros vehículos recolectores de residuos.

Seleccionar Si o No según corresponda.



4.5.15 ¿El lugar de disposición final se encuentra libre de vectores?

En esta pregunta se va a determinar si en el sitio de disposición final de residuos sólidos, se encuentran libre de animales ó vectores

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.5.16.

4.5.15.1 Si la respuesta es "NO". ¿Qué tipo de vectores?

Seleccionar los tipos de vectores que se encuentran como: moscos, animales domésticos, gallinazos y/u otros, si selecciono otros especificar en observaciones Municipio.

*4.5.16 ¿El sitio de disposición final, tiene cerramiento y/o guardianía?

Seleccionar Si o No según corresponda.

*4.5.17 ¿Con qué medidas de protección cuenta el personal que labora en disposición final?

Seleccionar una o varias alternativas de medidas de protección que utilizan las personas que trabajan en el proceso de disposición final, a excepción de ninguna seleccionar: overol, casco, botas, guantes, mascarillas, chalecos reflectivos/ternos para agua, vacuna hepatitis B, vacuna de tétanos y/o control médico preventivo.



The screenshot shows a digital survey interface. At the top, it displays the question number and text: "4.5.17 ¿Con qué medidas de protección cuenta el personal que labora en disposición final?". Below the question, there are radio buttons for "SI" and "NO". A list of checkboxes follows, each with a corresponding measure of protection:

- NINGUNA
- OVEROL
- CASCO
- BOTAS
- GUANTES
- MASCARILLAS
- CHALECOS REFLECTIVOS / TERNOS PARA AGUA
- VACUNA HEPATITIS B
- VACUNA DE TETANOS
- CONTROL MEDICO ANUAL PREVENTIVO

4.5.18 ¿En el lugar de disposición final se encuentran minadores o chamberos?

En esta pregunta se va a determinar si el municipio ha permitido ingresar al sitio de disposición final a minadores o chamberos.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.5.18.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.19.

4.5.18.1 ¿Cuentan con autorización para ingresar su trabajo?

En esta pregunta se investiga si el municipio ha autorizado a las personas para que realicen sus labores como minadoras o chamberos

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Registrar Si o No según corresponda.

4.5.18.2 ¿Se encuentran asociados?

En esta pregunta se va a determinar si los minadores o chamberos han formado asociaciones para realizar la actividad

Registrar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.5.18.3. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.18.4.

4.5.18.3 ¿Cuántas personas integran la asociación?

Si han formado la asociación registrar el número de personas que integran la misma.

4.5.18.4 ¿Cuál es la estimación de su ingreso mensual?

Registrar el valor estimado del ingreso mensual dólares/mes, que reciben los chamberos o minadores.



4.5.18.2 ¿Se encuentran asociados? SI NO

4.5.18.3 ¿Cuántas personas integran la asociación?

4.5.18.4 ¿Cuál es la estimación de su ingreso mensual?

4.5.19 ¿Cuenta con manual de operación del relleno sanitario?

Si la disposición final se realiza en un relleno sanitario y/o celda emergente, se investiga si dispone de un manual de operación. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.5.20.

4.5.19.1 Si la respuesta es "Sí", Seleccione

Seleccionar una de las siguientes alternativas: a excepción de ninguna, en aplicación total, en aplicación parcial y/o no se aplica si tiene el manual de operación del relleno sanitario.



4.5.19.1 Si la respuesta es "Sí", Seleccione

4.5.20 ¿Realiza supervisión al sistema de disposición final?

Si la disposición final se realiza en un relleno sanitario y/o celda emergente, queremos conocer si realiza supervisión por parte del municipio y con qué frecuencia. Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.5.20.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.

4.5.20.1 Si la respuesta es "Sí" ¿Con qué frecuencia?

Seleccionar una de las siguientes alternativas a excepción de ninguna como: diaria - semanal, mensual, trimestral, semestral y/o anual, es con relación a la pregunta 4.5.20.



Los campos de observación serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones sobre el sistema de disposición final

El ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico municipio que ingresa la información.

Observaciones del técnico validador de la información

El ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la Información instituciones AME e INEC.



4.6 Manejo de desechos peligrosos especiales

Varios componentes de los desechos generados por los habitantes del cantón y procedentes de las diferentes actividades productivas del mismo, son considerados como peligrosos o especiales, responsabilidad de los generadores de estos residuos dar el tratamiento adecuado. Este ítem

	<p align="center">REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
---	--	--------------------

pretende conocer el seguimiento e involucramiento de los municipios en el cumplimiento de la normativa ambiental por parte de los generadores de este tipo de desechos.

***4.6.1 ¿Cuenta con ordenanza exclusiva para regular el manejo de desechos sólidos?**

Esta pregunta investiga si los municipios cuentan con ordenanza que les permita regular el manejo de desechos sólidos peligrosos especiales

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.2.

*Si la respuesta es "Sí", Seleccione

Seleccionar del listado una alternativa a excepción de ninguna como: ordenanza aprobada e implementándose, ordenanza aprobada por consejo, ordenanza elaborada.



4.6.1.2 Ordenanzas de manejo de desechos sólidos especiales

Detalle Ordenanzas de Manejo de Desechos Sólidos.

En esta pregunta se pretende conocer lo que la ordenanza regula, controla y la fecha de expedición de la misma sobre residuos sólidos peligrosos y especiales.

Click ícono más (+) y a continuación se desplegarán los siguientes campos.

4.6.1.3 Fecha de expedición de la ordenanza

Registrar la fecha de expedición de la ordenanza dd/mm/aaaa hasta 2014

4.6.1.4 ¿Qué regula la ordenanza?

Registrar lo que está regulada la ordenanza.

4.6.1.5 ¿Se controla la aplicación de la ordenanza?

Seleccionar Si o No según corresponda.



4.6.2 ¿Se ha realizado caracterización de desechos sólidos peligrosos?

Se pretende conocer si el Municipio está realizando caracterización de los desechos peligrosos, de los diferentes sectores que producen el mismo.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.3.

4.6.2.1 Si la respuesta es "Sí". Seleccione

Seleccionar obligatoriamente una o varias alternativas de los que realizan caracterización en estos sectores; establecimientos de salud: biopeligrosos, desechos industriales y/o lodos de fondo de tanques de petróleo, desechos peligrosos: lubricadoras/mecánicas, agricultura: embaces de agroquímicos y baterías y pilas.

4.6.2.2 Describa los resultados de caracterización

Registrar en cada una de las alternativas el porcentaje del resultado de caracterización de los residuos peligrosos especiales en relación a la pregunta 4.6.1: plaguicidas, pilas y baterías, aceites lubricantes usados, toners, cintas y cartuchos de impresión, fármacos o medicamentos, luminarias incandescentes y tubos fluorescentes.



4.6.3 ¿Cuenta con catastro de establecimientos de salud?

Se va a conocer si el Municipio tiene registrado en el catastro los establecimientos de salud.

Seleccionar Si o No según correspondas. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.4.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

4.6.3.1 Si la respuesta es "Sí". Con cuántos establecimientos de salud cuenta

Si en la pregunta 4.6.3 es si, registrar el número de establecimientos de salud que se encuentran catastrados.

*4.6.4 ¿Cuenta con catastro de industrias, petroleras y otros?

Seleccionar Si o No según corresponda y continuar con la siguiente pregunta.



4.6.5 ¿Cuenta con recolección diferenciada para los desechos peligrosos de establecimientos de salud?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.6.

4.6.5.1 Si la respuesta es "Sí", El servicio es:

Seleccionar si el servicio de recolección de residuos peligrosos a través de quien lo realiza: municipal o privada.

4.6.5.2 ¿El vehículo es exclusivo para este tipo de recolección?

Los vehículos que transportan los residuos están considerados exclusivamente para la recolección. Seleccionar Si o No según corresponda.

4.6.5.3 Cantidad de desechos peligrosos de establecimientos de salud recolectados

Se investiga la cantidad de toneladas de desechos peligrosos que el municipio recolecta de los establecimientos de salud, y si tiene clasificado de acuerdo al tipo.

Registrar la cantidad total de desechos peligrosos de establecimientos de salud recolectados toneladas /mes.

Desglose por tipo de desecho:

Cantidad de desechos infecciosos: registrar la cantidad de toneladas/mes recolectadas.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Cantidad de desechos cortopunzantes: registrar la cantidad en toneladas/mes.
 Cantidad de desechos patológicos: registrar la cantidad en toneladas/mes. Cantidad de desechos especiales: registrar la cantidad en toneladas/mes.

Nota: la sumatoria de los tipos de residuos existentes debe ser igual o menor a la pregunta 4.6.5.3



4.6.5 ¿Cuenta con recolector diferenciado para los desechos peligrosos de establecimientos de salud?

4.6.5.1 ¿La respuesta es "Sí", ¿cuántos es?

4.6.5.2 ¿El vehículo es exclusivo para este tipo de recolector?

4.6.5.3 Cantidad de desechos peligrosos de establecimientos de salud reportados

Seleccione por tipo de desecho:

Cantidad de desechos infecciosos
Cantidad de desechos cortopunzantes
Cantidad de desechos patológicos
Cantidad de desechos especiales

4.6.6 ¿Cuenta con sistema de tratamiento para tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos producidos en establecimientos de salud?

En esta pregunta se investiga si el municipio cuenta con un sistema de tratamiento y/o disposición final de los desechos peligrosos producidos en los establecimientos de salud.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.6.6.1. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.7.

4.6.6.1 ¿Es Tratamiento?

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.6.6.1.2. Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.6.2.

4.6.6.1.2 ¿Qué tipo de tratamiento?

Si en la pregunta 4.6.6.1 la respuesta es Si debe Seleccionar una alternativa una alternativa de respuesta de qué tipo de tratamiento realiza: autoclave, incineración, microondas y/u otros, si es otros especificar.

4.6.6.2 ¿Es Celda Especial?

Si en la pregunta 4.6.6.1 es No, debe seleccionar una alternativa de respuesta sea Si o No según corresponda. Si la respuesta es afirmativa, continuar con la pregunta 4.6.6.2.1 y 4.6.6.2.2 Si la respuesta es negativa, continuar con la pregunta 4.6.7.

4.6.6.2.1 ¿La celda es exclusiva?

Seleccionar Si o No según corresponda.

4.6.6.2.2 ¿Realiza cobertura diaria con capa de cal y material de cobertura de entre 10 y 15cm de espesor?

Seleccionar Si o No según corresponda.

*4.6.7 Los escombros son depositados en

Seleccionar una alternativa de respuesta en donde son depositados los escombros: a excepción de ninguna, escombrera controlada, escombrera sin control y/o en cualquier sitio.



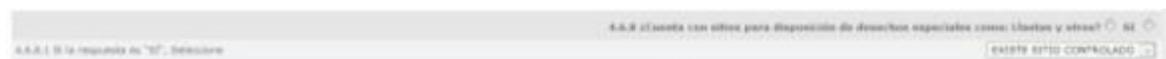
4.6.8 ¿Cuenta con sitios para disposición de desechos especiales como: Llantas y otros?

Se investiga si el municipio cuenta con sitios de disposición de desechos especiales, por ejemplo llantas entre otros.

Seleccionar Si o No según corresponda. Si la respuesta es negativa continuar con el ítem de observaciones.

4.6.8.1 Si la respuesta es "Sí", Seleccione

Seleccionar una alternativa de disposición final de desechos especiales como: existe sitio controlado y/o existe sitio sin control.



Los campos de observación serán llenados exclusivamente por el digitador de la ficha y el técnico validador de la información

Observaciones sobre el manejo de desechos peligrosos y especiales

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

El ítem de observaciones será llenado exclusivamente por el técnico que ingresa la información

Observaciones del técnico validador de la información

El ítem de observaciones serán llenados exclusivamente por el técnico validador de la Información de las instituciones AME e INEC.

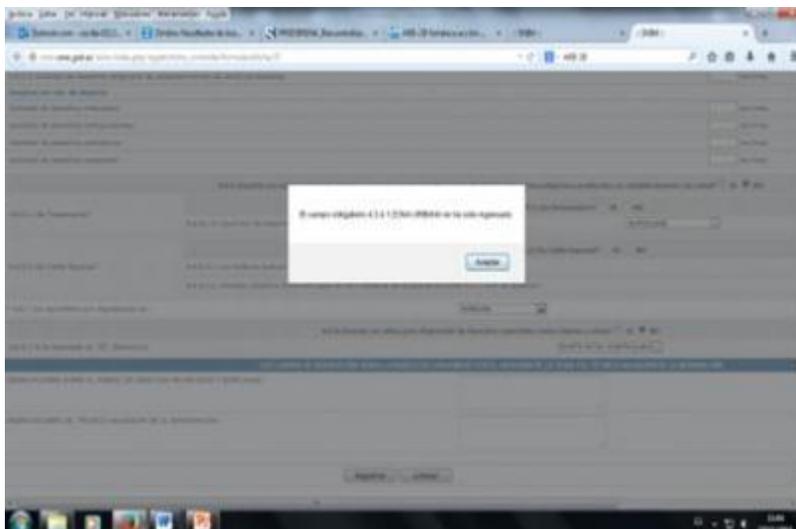


Para guardar la información de la ficha haga clic en el botón Registrar, que se encuentra en la parte inferior.

Una vez registrada toda la información haga clic en registrar, el sistema valida el registro de la información y le pregunta: usted va a registrar la ficha del Municipio (nombre), si el nombre del municipio coincide con el que está registrando debe hacer clic en aceptar.

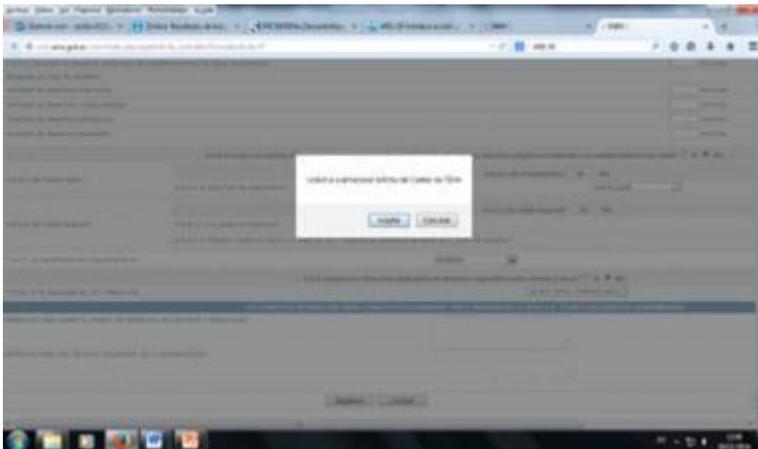


Luego de aceptar esta pregunta el sistema valida que todas las preguntas obligatorias hayan sido contestadas, de no ser así el sistema le dirá: **“la pregunta obligatoria No. tal.....”** no está contestada, debe hacer clic en aceptar y le llevará hasta la pregunta que no tiene información.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Una vez registrada hacer clic en **“registrar”**, cuando todas las preguntas obligatoria están contestadas se guardarán los datos y aparecerá un mensaje indicando que **“la ficha ha sido registrada con éxito”**, hacer clic en aceptar y salir de la página.



	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

5. SIGLAS

AME	:	Asociación de Municipalidades del Ecuador
BDE	:	Banco del Estado
CNC	:	Consejo Nacional de Competencias
COMAGA	:	Consortio de Municipios Amazónicos y Galápagos
COOTAD	:	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
GADs	:	Gobiernos Autónomos Descentralizados.
GIRS	:	Gestión Integral de residuos sólidos
GIZ	:	Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit
Ha	:	Hectáreas
INEC	:	Instituto Nacional de Estadística y Censos
km	:	Kilómetros
LA	:	Licencia Ambiental
lts	:	Litros
m ³	:	Metros cúbicos
MAE	:	Ministerio del Ambiente del Ecuador
MIDUVI	:	Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda
NRD 3D	:	Organización Democracia, Descentralización y Desarrollo

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

PIRSA	:	Programa Integral de Residuos y Saneamiento Ambiental
PMRC	:	Programa de Manejo de Recursos Costeros
PNGID	:	Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos
PRODERENA	:	Programa de Apoyo a la Gestión Descentralizada de los Recursos Naturales en la las tres provincias del Norte del Ecuador
PROMUNI	:	Proyecto de Fortalecimiento Municipal
RUC	:	Registro Único de Contribuyentes
seg	:	Segundos
SNIM	:	Sistema Nacional de Información Municipal
Ton	:	Toneladas

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

6. GLOSARIO

Abono orgánico: Es un fertilizante que proviene de animales, humanos, restos vegetales de alimentos, restos de cultivos de hongos comestibles u otra fuente orgánica y natural. En cambio los abonos inorgánicos están fabricado por medios industriales, como los abonos nitrogenados (hechos a partir de combustibles fósiles y aire) como la urea o los obtenidos de minería, como los fosfatos o el potasio, calcio, zinc.

Ambiente: O Medio ambiente, comprende los alrededores en los cuales la organización opera, incluye el agua, aire, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos, y su interrelación.

Agua Potable: es el agua a la que se le elimino bacterias y virus con desinfectante (cloro, ozono, luz ultravioleta, etc.)que puede ser consumida por el humano y reúne las características establecidas por las normas de calidad promulgadas por las autoridades locales e internacionales.

Aguas Residuales: son de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, servicios agrícolas, pecunaria, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso que haya sufrido degradación en su calidad original.

Agua reutilizada: es el agua que ya ha sido utilizada para un proceso previamente, y posterior se da un segundo uso sea dando o no un tratamiento previo.

Aguas pluviales: aquellas que provienen de las lluvias, se incluyen las que provienen de nieve y granizo.

Agua Dulce: agua con una salinidad igual o inferior a 0.5 UPS

Agua Salobre: es aquella que posee una salinidad entre 0.5 y 30 UPS

Aguas Suministrada: es la cantidad de agua potable medida que proviene de la red primaria y que fluye en la red secundaria o de distribución, la cual se conecta directamente a la toma de los usuarios. El valor se obtiene del recibo del agua pagado a la empresa o al municipio suministrador.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Aguas Superficiales: toda aquella agua que fluye o almacena en la superficie del terreno.

Aguas subterráneas: es el agua dulce que se encuentra debajo de la superficie terrestre (por lo general en acuíferos) y que alimenta a los pozos y manantiales. Dado que las aguas subterráneas son la fuente principal del agua potable, cada vez preocupa más la infiltración de contaminantes agrícolas e industriales o sustancias almacenadas en tanques subterráneos. También se denominan aguas freáticas

Auditoría ambiental: Proceso técnico de carácter fiscalizador, posterior, realizado generalmente por un tercero independiente y en función de los respectivos términos de referencia, en los cuales se determina el tipo de auditoría (de cumplimiento y/o de gestión ambiental), el alcance y el marco documental que sirve de referencia para dicha auditoría.

Autoridad ambiental nacional: El Ministerio del Ambiente.

Autoridad ambiental sectorial: O Reguladores ambientales sectoriales, son las dependencias ministeriales y otras entidades de la Función Ejecutiva, a los que por acto normativo, cualquiera sea su jerarquía u origen, se le hubiere asignado una competencia administrativa ambiental en determinado sector o actividad económica.

Barrido: Debido a la gran circulación de vehículos en avenidas y autopistas, a las altas concentraciones de personas en las ciudades, los fenómenos climáticos, derrumbes y otros eventos, así como la construcción de nuevos caminos y reacondicionamiento de otros que requieren barridos en diferentes etapas del proceso; ha incrementado la necesidad de barrido eficiente por diferentes medios de todas estas vialidades, sumando de esta forma muchos miles de kilómetros cuadrados que se tiene que mantener diariamente.

Esta labor titánica sería imposible si no se contará con medios manuales mecánicos, de barrido que le permitirán hacer ese trabajo de la manera más fácil y eficiente. A continuación mencionamos algunos de los equipos que lo realizan en forma los municipios y demás instituciones.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Biodiversidad: es la variedad de organismos vivos de cualquier fuente incluidos, los ecosistemas terrestres, marinos, acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte.

Botadero a cielo abierto: Lugar donde se arrojan los residuos a cielo abierto en forma indiscriminada sin recibir ningún tratamiento sanitario. Sinónimo de botadero, vaciadero, tiradero, basurero, etc.

Botadero controlado: Lugar de disposición final de residuos sólidos que no cuenta con la infraestructura necesaria ni suficiente para ser considerado como un relleno sanitario. Puede ser usado de manera temporal debido a una situación de emergencia. En el botadero controlado se darán las condiciones mínimas de operación para que los residuos no se encuentren a cielo abierto; estos residuos deberán ser compactados en capas para reducir su volumen y serán confinados periódicamente con material de cobertura.

Botadero: Sitio utilizado para depositar desechos sólidos sin que se apliquen normas para la protección del ambiente. También se denomina vertedero; vertedero abierto.

Caracterización de un desecho: Proceso destinado al conocimiento integral de las características estadísticamente confiables del desecho, integrado por la toma de muestras, e identificación de los componentes físicos, químicos, biológicos y microbiológicos. Los datos de caracterización generalmente corresponden a mediciones de campo y determinaciones de laboratorio que resultan en concentraciones contaminantes, masas por unidad de tiempo y por unidad de producto.

Catastro de Usuarios: El Catastro de Usuarios comprende el conjunto de registros y procedimientos que permiten la exacta identificación y localización de los usuarios de un servicios o y posee toda la información necesaria de los Usuarios.

Contaminación: Es la presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o cualquier combinación de ellas, en concentraciones y permanencia superiores o inferiores a las establecidas en la legislación vigente.

Contenedor: Recipiente de gran capacidad, metálico o de cualquier otro material apropiado utilizado para el almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos, generados en centros de gran

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

concentración, lugares que presentan difícil acceso o bien en aquellas zonas donde por su capacidad es requerido.

Control y Seguimiento ambiental: Proceso técnico de carácter fiscalizador concurrente, realizado por la Autoridad ambiental competente o por terceros contratados para el efecto, tendiente al levantamiento de datos complementarios al monitoreo interno del proyecto, obra o actividad; éste proceso, implica la supervisión y el control del cumplimiento de las obligaciones que tiene el promotor con el ambiente, con lo establecido en el plan de manejo ambiental, y en la legislación ambiental aplicables, durante la implementación y ejecución de su actividad.

Control: Conjunto de actividades efectuadas por la entidad de aseo, tendiente a que el manejo de desechos sólidos sea realizado en forma técnica y de servicio a la comunidad.

Desecho peligroso: Es todo aquel desecho, que por sus características corrosivas, tóxicas, venenosas, reactivas, explosivas, inflamables, biológicas, infecciosas, irritantes, de patogenicidad, carcinogénicas representan un peligro para los seres vivos, el equilibrio ecológico o el ambiente.

Desecho sólido especial: Son todos aquellos desechos sólidos que por sus características, peso o volumen, requieren un manejo diferenciado de los desechos sólidos domiciliarios.

Desecho sólido industrial: Aquel que es generado en actividades propias de este sector, como resultado de los procesos de producción.

Desecho sólido: Se entiende por desecho sólido todo sólido no peligroso, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, cenizas, elementos del barrido de calles, desechos industriales, de establecimientos hospitalarios no contaminantes, plazas de mercado, ferias populares, playas, escombros, entre otros.

Desecho: Denominación genérica de cualquier tipo de productos residuales, restos, residuos o basuras no peligrosas, originados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que pueden ser sólidos o semisólidos, putrescibles o no putrescibles.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Desechos sólidos de barrido de calles: Son los originados por el barrido y limpieza de las calles y comprende entre otras: Basuras domiciliarias, institucional, industrial y comercial, arrojadas clandestinamente a la vía pública, hojas, ramas, polvo, papeles, residuos de frutas, excremento humano y de animales, vidrios, cajas pequeñas, animales muertos, cartones, plásticos, así como demás desechos sólidos similares a los anteriores.

Desechos sólidos de demolición: Son desechos sólidos producidos por la construcción de edificios, pavimentos, obras de arte de la construcción, brozas, cascote, entre otros, que quedan de la creación o derrumbe de una obra de ingeniería. Están constituidas por tierra, ladrillos, material pétreo, hormigón simple y armado, metales ferrosos y no ferrosos, maderas, vidrios, arena, entre otros.

Desechos sólidos de hospitales, sanatorios y laboratorios de análisis e investigación o patógenos: Son los generados por las actividades de curaciones, intervenciones quirúrgicas, laboratorios de análisis e investigación y desechos asimilables a los domésticos que no se pueda separar de lo anterior. A estos desechos se los considera como Desechos Patógenos y se les dará un tratamiento especial, tanto en su recolección como en el relleno sanitario, de acuerdo a las normas de salud vigentes y aquellas que el Ministerio del Ambiente expida al respecto.

Desechos sólidos de limpieza de parques y jardines: Es aquel originado por la limpieza y arreglos de jardines y parques públicos, corte de césped y poda de árboles o arbustos ubicados en zonas públicas o privadas.

Disposición final: Es la acción de depósito permanente de los desechos sólidos en sitios y condiciones adecuadas para evitar daños al ambiente.

Empresa Pública Mancomunada: Son empresas creadas por los gobiernos para prestar servicios públicos a dos o más GADs Municipales. Son aquellas entidades que pertenecen a los GADs Municipales que las conformaron, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios. Se crean mediante un decreto del Ejecutivo, para prestación de servicios públicos de su competencia.

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Empresa Pública: Son empresas creadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para prestar los servicios públicos de su competencia.

Empresa: Es una unidad productiva dedicada y organizada para la explotación de una actividad económica.

Entidad de aseo: Es la municipalidad encargada o responsable de la prestación del servicio de aseo de manera directa o indirecta, a través de la contratación de terceros.

Estación de transferencia: Es el lugar físico dotado de las instalaciones necesarias, técnicamente establecido, en el cual se descargan y almacenan los desechos sólidos para posteriormente transportarlos a otro lugar para su valorización o disposición final, con o sin agrupamiento previo.

Este método utiliza principios de ingeniería para confinar los desechos sólidos en un área la menor posible, reduciendo su volumen al mínimo aplicable, y luego cubriendo los desechos sólidos depositados con una capa de tierra con la frecuencia necesaria, por lo menos al fin de cada jornada.

Estudio de Impacto Ambiental: Son estudios técnicos que proporcionan antecedentes para la predicción e identificación de los impactos ambientales. Además describen las medidas para prevenir, controlar, mitigar y compensar las alteraciones ambientales significativas.

Estudios ambientales: Para fines de regularización ambiental, los estudios ambientales son informes debidamente sustentados que proporcionan antecedentes para la identificación de los impactos ambientales que un proyecto, obra o actividad puede generar al ambiente, con el fin de generar medidas de prevención, control, mitigación entre otras. Los estudios ambientales se dividen en: estudios de impacto ambiental ex-ante y ex-post. Declaración de Impacto Ambiental, y los definidos en la normativa ambiental específica los mismos que se regirán bajo la norma que lo regula.

Evaluación de Impacto Ambiental: Es el procedimiento administrativo de carácter técnico que tiene por objeto determinar obligatoriamente y en forma previa, la viabilidad ambiental de un proyecto, obra o actividad pública o privada. Tiene dos fases: el estudio de impacto ambiental y la declaratoria de impacto ambiental. Su aplicación abarca desde la fase de prefactibilidad hasta la

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

de abandono o desmantelamiento del proyecto, obra o actividad pasando por las fases intermedias.

Gastos administrativos: representan los gastos devengados en el periodo incurridos para el desenvolvimiento administrativo de la entidad. Comprenden los gastos de personal (retribuciones, cargas sociales, servicios al personal, etc.), servicios contratados a terceros (computación seguridad etc.), seguros comunicaciones y traslados, impuestos, mantenimientos y reparaciones, depreciación de bienes de uso, amortizaciones de cargos diferidos y activos intangibles y otros gastos de administración (gastos notariales y judiciales, alquileres, energía eléctrica, agua y calefacción papelería, útiles y materiales de servicio, etc.)

Gasto Ambiental: se define como aquel conjunto de acciones y erogaciones cuyo principal objetivo sea prevenir, mitigar o reducir cualquier tipo de emisiones contaminantes, restaurar algún daño o proteger los ecosistemas. Esto significa que se incluirán los recursos que se destinan a la protección y conservación de la biodiversidad, así como a la infraestructura ambiental y al consumo de energías renovables.

Gasto en protección Ambiental: es el egreso o gasto financiero realizado para actividades de protección de medio ambiente.

Gastos Asociados a equipos de protección Ambiental: son todos los egresos monetarios relacionados con el mantenimiento, reparación, consumo de energía e insumos de los equipos destinados a labores de protección ambiental dentro de la empresa.

Gastos Corrientes: en protección ambiental incluyen los gastos de explotación que se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del plan general de la contabilidad, cuyo principal objetivo sea la prevención, reducción, tratamiento o eliminación de la contaminación o cualquier otra degradación del medio ambiente que surge como resultado de la actividad de la empresa.

Generador: Persona natural o jurídica, cuyas actividades o procesos productivos producen desechos sólidos.

Gestión Ambiental: La gestión ambiental es un proceso que está orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible,

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

entendido éste como aquel que le permite al hombre el desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y, garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.

Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS): Es una estrategia que en el contexto del desarrollo local moviliza a todos los actores en torno al logro de objetivos comunes, relacionados con el fortalecimiento de la capacidad de gestión, ya sea comunitaria o municipal, va dirigida a responder a la problemática de los residuos sólidos mediante soluciones viables y sostenibles, así como también por medio de la adopción de tecnologías apropiadas, la participación de las comunidades en todos los aspectos del manejo de los residuos y en el cuidado responsable del ambiente.

Impacto Ambiental: Es la alteración afirmativa o negativa del ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Indicador económico: Es un índice que permite representar una realidad económica de manera cuantitativa y directa. Suele tratarse de una estadística que supone una medición de una variable durante un cierto periodo. La interpretación del indicador permite conocer la situación de la economía y realizar proyecciones.

Importe Total de agua consumida: este concepto reúne el importe total de los pagos efectuados a la empresa durante todo el año de referencia por la totalidad de agua suministrada a la empresa.

Incineración: se define como la combustión de los desechos sólidos y líquidos en instalaciones de incineración controladas.

Instalaciones: lugares provistos de los medios necesarios para desarrollar una actividad.

Insumos: es todo aquello disponible para el uso y desarrollo de la vida humana, desde lo que encontramos en la naturaleza, hasta lo que creamos nosotros mismo, es decir la materia prima de una cosa.

Inversión Ambiental: se define como los recursos de capital adquirido para ser utilizados en el proceso productivo durante más de un año. En este concepto hay que distinguir los incrementos reales de activos (compras de bienes de equipo o de activos inmateriales) y las disminuciones de

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

activos (ventas de equipos o activos inmateriales) realizados por la empresa en el año de referencia.

Inversión en Protección Ambiental: son inversiones dirigidas a reducir mitigar y/o evitar la contaminación ambiental provocada por procesos productivos.

Licencia Ambiental: Es la autorización que otorga la autoridad competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establecen los requisitos, obligaciones y condiciones que el beneficiario debe cumplir para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente.

Lixiviado: Líquido que percola a través de los residuos sólidos, compuesto por el agua proveniente de precipitaciones pluviales, escorrentías, la humedad de la basura y la descomposición de la materia orgánica que arrastra materiales disueltos y suspendidos.

Mancomunidad: **A s o c i a c i ó n** de varios municipios, especialmente pequeños, para defender intereses comunes y hacer frente a la organización y a los costos de los servicios públicos.

Manejo: Se entiende por manejo las operaciones de recolección, envasado, etiquetado, almacenamiento, re-uso y/o reciclaje, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos, incluida la vigilancia de los lugares de disposición final.

Modelo de gestión: Es un esquema o marco de referencia para la administración de una entidad. Los modelos de gestión pueden ser aplicados tanto en las empresas y negocios privados como en la administración pública.

Ordenanza: Es una disposición o mandato. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley. La ordenanza es emitida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento.

Participación Social: Es la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones respecto al manejo de los recursos y las acciones que tienen un impacto en el desarrollo de sus comunidades. En este sentido, la Participación Social se concibe como un legítimo derecho de los ciudadanos más que como una concesión de las instituciones. Para que la participación social se facilite, se

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

requiere de un marco legal y de mecanismos democráticos que propicien las condiciones para que las comunidades organizadas hagan llegar su voz y sus propuestas a todos los niveles de gobierno.

Plan de manejo ambiental: Documento que establece en detalle y en orden cronológico las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar y compensar los posibles impactos ambientales negativos, o acentuar los impactos positivos causados en el desarrollo de una acción propuesta. Por lo general, el plan de manejo ambiental consiste en varios sub–planes, dependiendo de las características de la actividad o proyecto propuesto.

Presupuesto: es un plan de operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

Proceso: Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que al interactuar transforman elementos de entrada y los convierten en resultados.

Proyecto o Actividad: Toda obra, instalación, construcción, inversión o cualquier otra intervención que pueda suponer ocasione impacto ambiental durante su ejecución o puesta en vigencia, o durante su operación o aplicación, mantenimiento o modificación, y abandono o retiro y que por lo tanto requiere la correspondiente licencia ambiental conforme el Art. 20 de la Ley de Gestión Ambiental y las disposiciones del presente reglamento.

Protección Ambiental: es cualquier actividad orientada a mantener o restablecer la calidad de los medios ambientales evitando la emisión de agentes contaminantes o reduciendo la presencia de sustancias contaminantes en estos medios. Puede consistir en a) cambios en las características de los bienes y servicios, b) cambios en las modalidades de consumo, c) cambios en las técnicas de producción, d) tratamiento o eliminación de residuos en instalaciones especiales de descontaminación, e) reciclado, f) prevención del deterioro del paisaje y los ecosistemas.

Recolección y transporte de desechos: acopio y transporte de residuos hasta su lugar de tratamiento o descarga por parte de los servicios municipales o instituciones semejantes, corporaciones públicas o privadas, empresas especializadas o la administración pública en general. La recolección de residuos urbanos puede ser selectiva, es decir que se recoja un tipo de producto concreto, o diferenciada, que se ocupe al mismo tiempo de los residuos de todo tipo

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

Reciclaje: Operación de separar, clasificar selectivamente a los desechos sólidos para utilizarlos convenientemente. El término reciclaje se refiere cuando los desechos sólidos clasificados sufren una transformación para luego volver a utilizarse.

Recipiente: Envase de pequeña capacidad, metálico o de cualquier otro material apropiado, utilizado para el almacenamiento de desechos sólidos no peligrosos.

Recolección: Acción de transferir los desechos al equipo destinado a transportarlo a las instalaciones de almacenamiento, tratamiento o reciclaje, o a los sitios de disposición final.

Reglamento: Es el conjunto de reglas, conceptos establecidos por un agente competente a fin de establecer parámetros de dependencia para realizar una tarea en específico.

Regularización ambiental: Es el proceso mediante el cual un proyecto, obra o actividad, se regula ambientalmente, bajo los parámetros establecidos en la legislación ambiental aplicable, la categorización ambiental nacional, el manual para cada categoría establecido por la Autoridad ambiental nacional.

Relleno sanitario: Es una técnica para la disposición de los desechos sólidos en el suelo sin causar perjuicio al medio ambiente y sin causar molestia o peligro para la salud y seguridad pública.

Residuo: describe al material que pierde utilidad tras haber cumplido con su misión o servido para realizar un determinado trabajo, que no tiene un valor de uso directo y que es descartado por su propietario.

Residuos no peligrosos: se trata de todo aquel residuo que no se encuentra catalogado como residuo peligroso, como residuos urbanos o municipales, industriales inertes, no peligrosos valorizables y no valorizables, de construcción y demolición.

Residuos peligrosos: desechos generados por las actividades humanas, que ponen sustancial o potencialmente en peligro la salud humana o el medio ambiente cuando son manejados inadecuadamente; se incluyen también envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados por los residuos cuando estos se transfieren a otro sitio. Los residuos peligrosos

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

poseen al menos una de las características siguientes: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, o biológico-infeccioso.

Residuos cortopunzantes: Los que por sus características punzantes o cortantes pueden originar un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un accidente infeccioso.

Residuos especiales: Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos. Incluyen los lodos no peligrosos, residuos voluminosos o pesados (muebles, colchones, artefactos electrodomésticos, autos abandonados, hormigón, asfalto, neumáticos, entre otros).

Residuos infecciosos: Desechos que contienen microorganismo o sus toxinas que pueden generar enfermedades en los animales o en el ser humano.

Residuos industriales: Residuos generalmente obtenidos de operaciones industriales o derivados de procesos de fabricación.

Residuos inorgánicos: Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como las latas, vidrios, plásticos, gomas. En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; esto ocurre con las pilas, son peligrosos y contaminantes.

Residuos orgánicos: Son biodegradables (se descomponen naturalmente). Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica. Ejemplo: los restos de comida, frutas y verduras, sus cáscaras, carne, huevos.

Residuos patológicos: Resultantes de estudios, análisis y/o investigaciones hospitalarias, humanas o animales. Son los restos de sangre, orina, materia fecal, humores, secreciones, partes

	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014	Código: M –
---	--	--------------------

anatómicas de biopsia, entre otras, que fueron sometidos a estudios, análisis y/o investigación bioquímica en laboratorios.

Reúso: Acción de usar un desecho sólido, sin previo tratamiento.

Riesgo Ambiental: Peligro potencial que afecta al medio ambiente, los ecosistemas, la población y/o sus bienes, derivado de la probabilidad de ocurrencia y severidad del daño causado por accidentes o eventos extraordinarios asociados con la implementación y ejecución de una actividad o proyecto propuesto.

Suelo contaminado: Todo aquel cuyas características físicas, químicas y biológicas naturales, han sido alteradas debido a actividades antropogénicas y representa un riesgo para la salud humana o el medio ambiente en general.

Tarifa: Es el precio que establecen los gobernantes para los servicios públicos. Dicho precio puede ser pagado por el usuario al Estado o a una empresa que actúe como concesionario, según el caso.

Tasa: Es el valor que se paga por el servicio que recibe y no está sujeto a medición.

Transporte: Cualquier movimiento de desechos a través de cualquier medio de transportación efectuado conforme a lo dispuesto en este reglamento

Tratamiento: Proceso de transformación física, química o biológica de los desechos sólidos para modificar sus características o aprovechar su potencial y en el cual se puede generar un nuevo desecho sólido, de características diferentes.

Vía pública: Son las áreas de la ciudad destinadas al tránsito peatonal, vehicular y a la recreación: Se incluye en esta definición las calles, avenidas, plazoletas, parques, jardines, alamedas y playas de veraneo.

	<p style="text-align: center;">REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES 2014</p>	<p>Código: M –</p>
---	---	--------------------

7. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Ministerial 006. Reformar el Título I y IV del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

Acuerdos Ministeriales 031 y 052– Ministerio del Ambiente

Codificación a la Ley Orgánica de Prevención y Control de la Contaminación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Código Penal y Ley Reformatoria; R02. 25-01-2000 (delitos ambientales)

Constitución de la República del Ecuador.

Ley de Gestión Ambiental, codificación 19, Registro Oficial suplemento 418 de 10 de septiembre del 2004.

Ley de Gestión Ambiental. Codificación 2004.

Ley de participación ciudadana.

Ley Orgánica de la Salud.

Libro VI - De la Calidad Ambiental Anexo 6 – Norma de Calidad Ambiental para el Manejo y disposición final de desechos sólidos no peligrosos

Reglamento Sustitutivo del Reglamento para el Manejo Adecuado de Desechos Infecciosos generados en las Instituciones de Salud del Ecuador.

Texto Unificado de Legislación Ambiental Secundaria – TULSMA



**REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE
INFORMACIÓN AMBIENTAL
ECONÓMICA EN GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
MUNICIPALES 2014**

Código: M –

